 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``

**ACTA No. 047** CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL JUEVES 24 DE  
**ABRIL DEL 2025** HORA DE INICIO 2:30 P.M.  
 Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DE 2025

*MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL*

---

**H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**  
 Presidente

**H.C NELSON MANTILLA BLANCO**  
 Primer vicepresidente


**H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA**  
 Segundo vicepresidente

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO

---

Asistentes a la Plenaria

**GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA**  
**OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO**  
**LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO**  
**JAVIER AYALA MORENO**  
**ELKIN YESID BELLO PEÑA**  
**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA**  
**JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ**  
**ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO**  
**OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON**  
**JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA**  
**HENRY GAMBOA VARGAS**  
**ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES**  
**DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**  
**CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA**  
**NELSON MANTILLA BLANCO**  
**CARLOS FELIPE PARRA ROJAS**  
**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**  
**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**  
**DANIELA TORRES ZARATE**

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**PRESIDENTE:** Secretaria buenas tardes. Por favor hacer llamada a lista y verificación de quórum.

**SECRETARIA:** Muy buenas tardes a usted señor presidente, muy buenas tardes, honorables concejales les doy la bienvenida a todos los asistentes y a aquellas personas que nos ven a través de las redes sociales, hoy 24 de abril, siendo las 3:28 de la tarde, Señor Presidente primer llamado a lista:

**SECRETARIA:** Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

**INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** señora secretaria buenas tardes para usted, para todos los honorables concejales, unidades de apoyo a la Policía Nacional, Gustavo Ardila presente.

**SECRETARIA:** Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

**INTERVENCION DEL H.C ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:** muy buenas tardes, presente Oscar Arenas.

**SECRETARIA:** Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

**INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO:** no contestó el llamado a lista.

**SECRETARIA:** Javier Ayala Moreno.

**INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO:** bueno, buenas tardes para todos presente.

**SECRETARIA:** Elkin Yesid Bello Peña.

**SECRETARIA:** Luis Fernando Castañeda Pradilla.

**INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** secretaria buenas tardes, saludo para he, los y las concejales de la ciudad para los funcionarios, gloriosa policía nacional, respeto y admiración para todas y todos Chumi Castañeda, Centro Democrático presente.

**SECRETARIA:** José David Cavanzo Ortiz.

**INTERVENCION DEL H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ:** presente cordial presente cordial salud para todos, presente

**SECRETARIA:** Elkin Yesid Bello Peña.


**INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA:** Muy buenas tardes, honorables concejales a la administración municipal, Policía Nacional, presente, señora Secretaria.

**SECRETARIA:** Andrés Felipe Díaz Arévalo.

**INTERVENCION DEL H.C ANDRES FELIPE DIAZ AREVALO:** Presente.

**SECRETARIA:** Óscar Javier Díaz Layton.

**INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON:** no contestó el llamado a lista.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**SECRETARIA:** Jorge Edgar Flórez Herrera.

**INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA:** no contestó el llamado a lista.

**SECRETARIA:** Henry Gamboa Vargas.

**INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS:** no contestó el llamado a lista.

**SECRETARIA:** Robín Anderson Hernández Reyes.

**INTERVENCION DEL H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES:** muy buenas tardes, señora Secretaria, un saludo para usted, saludar también a la mesa directiva, mis compañeros, a los secretarios y directores que nos acompañan, personal de la Personería que nos acompaña, la Policía Nacional, Medios de Comunicación y a todos los asistentes, presente señora secretaria y buenas tardes para todos, Dios los bendiga.

**SECRETARIA:** Diego Armando Lozada Trujillo.

**INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** presente.

**SECRETARIA:** Camilo Andrés Machado Ardila.

**INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA:** muy buenas tardes, presente señora Secretaria.

**SECRETARIA:** Nelson Mantilla Blanco, Carlos Felipe Parra Rojas.

**INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO:** presente Nelson Mantilla.

**SECRETARIA:** Nelson Mantilla Blanco, Henry Gamboa Vargas.

**INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS:** presente.

**SECRETARIA:** Carlos Felipe Parra Rojas,

**SECRETARIA:** Tito Alberto Rangel Arias.

**INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** no contestó el llamado a lista.


**INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** presente.

**SECRETARIA:** Cristian Andrés Reyes Aguilar,

**INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** no contestó el llamado a lista.

**SECRETARIA:** Daniela Torres Zárate.

**INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE:** presente.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**SECRETARIA:** Señor Presidente, le informo que este primer llamado a lista lo han contestado 13 honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

**PRESIDENTE:** Secretaria por favor hacer lectura del orden del día.

**SECRETARIA:** así es señor presidente, orden del día:

- Primero:** llamado a lista y verificación del quórum.
- Segundo:** lectura, discusión y aprobación del orden del día.
- Tercero:** Himno de la ciudad de Bucaramanga.
- Cuarto:** tema en estudio del segundo debate del proyecto de acuerdo número 030 del 21 de marzo del 2025, por medio del cual se crea el comité municipal para la prevención, atención, sanción y radicación de la violencia intrafamiliar en Bucaramanga, Santander y se adopta el 25 de noviembre como día municipal de la eliminación de la violencia intrafamiliar.
- Quinto:** tema, estudio en segundo debate el proyecto de acuerdo número 032 del 6 de marzo del 2025, por medio del cual se crea el sistema de información Donar Salva, para la promoción de la donación de sangre para animales domésticos en el municipio de Bucaramanga.
- Sexto:** lectura de documentos y comunicaciones
- Séptimo:** proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga, fecha jueves veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, hora dos y media de la tarde, lugar en el salón de plenaria Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo municipal de Bucaramanga. Firma el presidente Tito Alberto Rangel Arias, secretario general Juan Sebastián Navarro Herazo. Señor presidente ha sido leído el orden del día para su consideración y aprobación.

**PRESIDENTE:** en consideración el orden del día.

**SECRETARIA:** Señor Presidente ha sido aprobado el orden del día.

**PRESIDENTE:** continuemos secretaria.

**SECRETARIA:** Tercer Punto Himno de la ciudad de Bucaramanga.

#### HIMNO


**INTERVENCIÓN H.C. OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON:** Presidente para registrar asistencia por favor.

**INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO:** secretaria, secretaria Luis Ávila para registrar asistencia.

**SECRETARIA:** se registra la asistencia en el recinto del honorable concejal Oscar Javier Díaz Layton y el honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

**INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** Presidente, Cristian Reyes registro asistencia.

**SECRETARIA:** así mismo el concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


**PRESIDENTE:** Buenas tardes, concejales Hoy tenemos estudio en segundo debate del proyecto de acuerdo 030 del 21 de marzo del 2025, por el cual se crea el comité municipal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar y se adoptan otras disposiciones, la eliminación de la; bueno entonces secretaria por favor.

**SECRETARIA:** Así es señor presidente eh, cuarto punto del orden del día, tema estudio en segundo debate el proyecto de acuerdo número 030 de marzo del 2025 por medio del cual se crea el comité municipal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar en Bucaramanga, Santander y se adopta el 25 de noviembre como día municipal de la eliminación de la violencia intrafamiliar.

Señor presidente le informo que este importante proyecto de acuerdo fue designado como ponente la honorable concejal Daniela Torres Zárate, quién se encuentra presente, así mismo señor presidente le informo que el autor de este proyecto de acuerdo es el honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias, quien se encuentra presente en el recinto; señor presidente le comunico también que por parte de la Administración municipal fueron citados el doctor Iván Darío Torres Alfonso Secretario de Desarrollo Social, quien envía como delegada a la doctora Sandra Milena Rodríguez Díaz subsecretaria de Desarrollo Social, así mismo al doctor Gildardo Rayo Rincón envía como delegada a la Doctora Magda Patricia Suárez subsecretaria del Interior, la doctora Liliana Serrano Henao envía como delegado al doctor Rosenberg Sanabria subsecretario de Salud y Ambiente, también se encuentra presente señor presidente el doctor Eduard Fabián Roa delegado del menor, mujer y familia. Igualmente, señor presidente le comunico que fue citado el doctor Jaime Andrés Otero Mantilla asesor de TICS, quien también se encuentra presente en el recinto señor presidente.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias señora secretaria estando el autor estar el ponente y los invitados, vamos a darle lectura a la constancia y al informe de y el pliego de modificaciones de la ponencia presentada para este importante proyecto. Por favor démosle lectura señora secretaria.

**SECRETARIA:** Si señor Presidente, comisión, constancia y aprobación en primer debate, comisión tercera comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos la suscrita secretaria de la comisión tercera comisión de asuntos administrativos, sociales, ambientales y Derechos Humanos del honorable Concejo de Bucaramanga hace costar que el estudio en primer debate del proyecto acuerdo 030 del 21 de marzo del 2025 por medio del cual se crea el comité municipal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar en Bucaramanga, Santander y se adopta el 25 de noviembre como día municipal de la eliminación de la violencia intrafamiliar, fue aprobado el original del proyecto con la modificación por la comisión como se registra en el acta número 02 realizada el 11 de abril del 2025, en el salón de plenarias Luis Carlos galán Sarmiento el honorable Concejo de Bucaramanga, la secretaria Silvia Juliana Lizarazo Aceros; Informe de comisión la Comisión Tercera Comisión de Asuntos Administrativos Sociales Ambientales y Derechos Humanos del


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

honorable Concejo de Bucaramanga, informa la plenaria que en reunión efectuada el día 11 de abril del 2025, 5 minutos Después de terminar la sesión plenaria fueron citados los concejales de la comisión tercera, vía correo electrónico para el estudio primer debate, del proyecto de acuerdo número 030 del 21 de marzo del 2025 por medio del cual, se crea el comité municipal para la prevención, atención, sanción y radicación de la violencia intrafamiliar en Bucaramanga Santander y se adopta el 25 de noviembre, como día municipal para la eliminación de violencia intrafamiliar, que para el estudio al presentado un proyecto de acuerdo asistieron los concejales miembros de la Comisión Tercera o Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos con voz y voto honorables concejales, Elkin Yesid Bello Peña, Camilo Andrés Machado Ardila, Nelson Mantilla Blanco, Daniela Torres Zárate. Igualmente, los funcionarios de la Administración citados por la comisión tercera doctor Reinaldo José Da Silva Uribe Secretario de Hacienda, doctor Iván Darío Torres Alfonso Secretario Desarrollo Social, doctor Hernando Villamizar Personero de Bucaramanga, doctora Claudia Mercedes Amaya Ayala Secretaria de Salud y Ambiente. El presidente solicita a la secretaría continuar con el orden del día.

La secretaria da lectura al cuarto punto del orden del día, de estudio en primer debate del proyecto de acuerdo número 030 del 21 de marzo del 2025 por medio del cual se crea el comité municipal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar en Bucaramanga, Santander y se adopta el 25 de noviembre como día municipal para la eliminación de la vi de la violencia intrafamiliar.


Desarrollo del informe, la secretaria informa al presidente que se encuentra presente la ponente del presente proyecto de acuerdo honorable concejal Daniela Torres Zárate quien radicó en la secretaría de la comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido como lo ordena el reglamento interno. Así mismo informa que fueron citados por parte de la Administración municipal el doctor Reynaldo José Da Silva Uribe Secretario de Hacienda, quien se encuentra presente, el doctor Iván Darío Torres Alfonso Secretario Desarrollo Social quien aún no se encuentra presente, doctor Hernando Villamizar Personero Municipal quien aún no se encuentra presente, doctora Claudia Mercedes Amaya Ayala Secretaria de Salud y Ambiente quien no se encuentra presente, envía como delegado al doctor Rosenberg Sanabria Subsecretario de Ambiente, así mismo informa que el autor del presente proyecto de acuerdo es el honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias quien no hace parte de la comisión y se encuentra presente en el recinto.

El presidente solicita dar lectura a la ponencia, la secretaría da lectura de la ponencia positiva, presidente da el uso de la palabra a la ponente quien sustenta la ponencia con su argumentos suficientes, la secretaría informa al presidente la presencia en el recinto de los funcionarios de la Administración doctor Fabián Roa Personero delegado del menor, la mujer y familia, así mismo el doctor Iván Darío Torres Alfonso Secretario de Desarrollo Social, así mismo el presidente concede el uso de la palabra al honorable concejal Tito Rangel Arias autor del proyecto acuerdo que resalta la importancia del proyecto en estudio para la ciudad, argumentado


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 7 de 60

al proyecto de acuerdo 030 del 21 de Marzo el presidente somete consideración y aprobación de los honorables concejales en la ponencia la secretaria informe al presidente que ha sido aprobada la ponencia positiva por los honorables concejales de la Comisión Tercera, así mismo informa que el articulado al presente proyecto acuerdo consta de cinco artículos, el presidente solicita a la secretaria de lectura al artículo primero.

La secretaria da lectura del artículo primero original del proyecto acuerdo número 030 del 21 de marzo del 2025, la secretaria informa al presidente que hay radicado una proposición modificatoria firmada por la ponente y el autor por el artículo primero el presidente solicita a la secretaria dar lectura a la proposición. Leída la proposición modificatoria para el artículo primero, el presidente la someta a consideración y aprobación siendo aprobada por los concejales de la comisión, tercera. El presidente solicita la secretaria dar lectura al artículo primero modificado, la secretaria da lectura al artículo primero modificado, al proyecto de acuerdo 030, presidente lo someta a consideración siendo aprobado por los concejales de la Comisión Tercera; el presidente solicita a la secretaria lectura en artículo segundo, la secretaria da lectura del artículo segundo del proyecto de acuerdo 030, leído el artículo segundo original, el presidente lo somete a consideración, siendo aprobado por los concejales de la Comisión Tercera, el presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo tercero, la secretaria da lectura del artículo tercero, del proyecto acuerdo 030 el artículo tercero, el presidente lo somete a consideración, siendo aprobado por los concejales de la comisión tercera; el presidente solicita a la secretaria dar lectura del artículo cuarto, la secretaria da lectura del artículo cuarto original del proyecto acuerdo 030, leído el artículo cuarto original, el presidente lo somete a consideración, siendo aprobado por los concejales de la comisión tercera; el presidente solicita a la secretaria dar lectura artículo quinto, la secretaria da lectura del artículo quinto original con sus parágrafos uno y dos del proyecto acuerdo 030, la secretaria informa al presidente que hay radicada una proposición modificatoria para el artículo quinto, el presidente solicita a la secretaria dar lectura a la proposición, leída la proposición modificatoria para el artículo quinto y el presidente la someta a consideración, siendo aprobada por los concejales, el presidente solicita a la secretaria dar lectura del artículo quinto modificado, la secretaria da lectura del artículo quinto modificado y su parágrafo es uno, dos y tres del proyecto acuerdo 030, el presidente lo somete a consideración, siendo aprobado por los concejales de la comisión tercera, la secretaria informa al presidente que hay radicada una proposición, de agregar a las un artículo sexto, el presidente solicita a la secretaria dar lectura a la proposición, leída la proposición para agregar el artículo sexto, el presidente la somete a consideración siendo aprobada por los concejales; el presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo sexto agregado, la secretaria da lectura del artículo sexto agregado al proyecto acuerdo número 030 del 21 de marzo del 2025, el presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobada por los concejales.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

La secretaria informa al presidente que hay radicada una proposición para crear un artículo séptimo, el presidente solicita a la secretaria dar lectura la proposición, leída la proposición para crear el artículo séptimo, el presidente la somete consideración Y aprobación, siendo aprobada por los concejales de la comisión tercera, el presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo séptimo agregado, la secretaria da lectura al artículo séptimo agregado al proyecto de acuerdo 030, el presidente lo somete a consideración, siendo aprobado por los concejales, la secretaria informa al presidente que hay radicado una proposición de crear un artículo octavo, el presidente solicita a la secretaria dar lectura en la proposición, leída la proposición para crear el artículo octavo, el presidente la somete consideración y aprobación, siendo aprobada por los concejales de la comisión tercera, el presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo octavo agregado, la secretaria da lectura al artículo octavo agregado al proyecto de acuerdo número 030, el presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobado. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al considerando, la secretaria da lectura, al considerando original del proyecto acuerdo 030, leído el considerando original el presidente lo somete a consideración, siendo aprobado. El presidente solicita a la secretaria dar lectura a exposición de motivos, la secretaria da lectura a la exposición de motivos del proyecto de acuerdo 030, leía la exposición de motivos original, el presidente la somete a consideración siendo aprobado. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al preámbulo, la secretaria da lectura al preámbulo original del proyecto acuerdo 030, leído el preámbulo original por la secretaria, el presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobado por los concejales de la comisión tercera. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al título, la secretaria da lectura al título original del proyecto acuerdo 030, leído el título original del proyecto de acuerdo por la secretaria, el presidente lo someta a consideración, siendo aprobado. Concluido el estudio en primer debate del proyecto acuerdo número se 030 del 21 de marzo y aprobado por la comisión tercera, el presidente pregunta a los concejales de la Comisión Tercera, Comisión de Asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos, si aprueban que el proyecto acuerdo 030 pase a segundo debate en la plenaria del Concejo, la secretaria manifiesta que ha sido aprobada por los honorables concejales de la Comisión Tercera, Comisión de asuntos Administrativos, Sociales, Ambientales y Derechos Humanos. Que el proyecto acuerdo 030 del 21 de marzo del 2025 por medio del cual se crea el comité municipal para la prevención, atención, sanción y radicación de la violencia intrafamiliar en Bucaramanga, Santander y se adopta el 25 de noviembre como día municipal para la eliminación de violencia intrafamiliar, pase a la plenaria para el estudios en segundo debate con sus respectivos documentos; este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y el reglamento interno, el presidente solicita la secretaria continuar con el orden del día, la secretaria da lectura al quinto punto del orden del día, lectura de documentos y comunicaciones, la secretaria manifiesta a la presidencia que no hay documentos ni comunicaciones radicadas en la secretaria para ser leídas, el presidente solicita continuar con el orden


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

del día; la secretaria da lectura al sexto punto del orden del día, proposiciones y asuntos varios, la secretaria informa al presidente que no hay proposiciones radicadas en la mesa de comisión y no existiendo solicitudes del uso de la palabra por parte de los honorables concejales siendo las 12:02 pm el orden del día se encuentra agotado. El presidente levanta la comisión y expresa sus agradecimientos. El día 11 de abril de 2025 como lo registra el acta número 02, en constancia se firma este informe de comisión, para segundo debate, el presidente Nelson Mantilla Blanco, la ponente Daniela Torres Zarate, el autor Tito Alberto Rangel Arias, honorable concejal Elkin Yesid Bello Peña y Camilo Andrés Machado Ardila, la secretaria Silvia Juliana Lizarazo Aceros.

Pliego de modificaciones al proyecto acuerdo número 030 del 21 de marzo del 2025, estudio en primer debate del proyecto acuerdo número 30 del 21 de marzo del 2025 por medio del cual se crea el comité municipal para la prevención, de atención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar en Bucaramanga, Santander y se adopta el 25 de noviembre como día municipal de la eliminación de la violencia intrafamiliar; artículo primero, la comisión modificó al original del proyecto de acuerdo, artículo segundo, la comisión lo aprobó original, artículo tercero, la comisión lo aprobó original del proyecto de acuerdo, artículo cuarto, la comisión lo aprobó original del proyecto de acuerdo, artículo quinto, la comisión modificó el original del proyecto de acuerdo, artículo sexto, la comisión agregó un artículo al original del proyecto de acuerdo, artículo séptimo, la comisión agregó un artículo al original del proyecto de acuerdo, artículo octavo, la comisión agregó, la comisión agregó un artículo al original del proyecto de acuerdo número 030; considerando la comisión lo aprobó originales; exposición de motivos, la comisión lo aprobó original; preámbulo la comisión lo aprobó original del proyecto de acuerdo; título la comisión lo aprobó original del proyecto de acuerdo 030 al 21 de Marzo, firman los honorables concejales que integran la comisión tercera, la secretaria Silvia Juliana Lizarazo Aceros.


Ponencia al proyecto de acuerdo 030 del 21 de marzo del 2025 por medio del cual se crea el comité municipal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar en Bucaramanga Santander y se adopta el 25 de noviembre como día municipal de la eliminación de la violencia intrafamiliar, honorables concejales de Bucaramanga en calidad de concejala Ponente en el presente proyecto designada mediante Memorial de 26 de Marzo del 2025, presento a continuación el informe de ponencia respectivo para ser debatido en primera instancia en Comisión Tercera y el segundo debate en la plenaria de este concejo de conformidad con lo establecido en el acuerdo municipal número 031 del 9 de octubre del 2018 por medio del cual se establece el Reglamento Interno del Concejo municipal de Bucaramanga

Desarrollo de la ponencia: primero objeto, el objeto del proyecto acuerdo 030 21 de marzo del 2025 tiene como finalidad crear el comité municipal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar en el municipio de Bucaramanga, Santander con el fin de establecer medidas integrales que promuevan la protección de las víctimas, fortalezcan la respuesta interinstitucional, implementen acciones de sensibilización y educación; Así mismo se adopta

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 10 de 60

el 25 de noviembre como día municipal de la eliminación de la violencia intrafamiliar, para sensibilizar y reforzar el compromiso local con la radicación de este flagelo.

Segundo Justificación: el presente proyecto se presenta ante el honorable Concejo municipal de Bucaramanga para su respectiva discusión por las siguientes razones: la violencia intrafamiliar constituye una problemática social cultural y de salud pública que afecta de manera significativa a la población de Bucaramanga, vulnerando derechos fundamentales y deteriorando la convivencia familiar y comunitaria este proyectó acuerdo 030 de 2025, busca responder a esta realidad mediante la creación del comité municipal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar así como la institucionalización del 25 de noviembre como día municipal de la eliminación de la violencia intrafamiliar con el propósito de articular esfuerzos institucionales y ciudadanos para enfrentar este flagelo, desde un enfoque teórico; La violencia intrafamiliar se entiende como un fenómeno multidimensional, que abarca agresiones físicas, psicológicas, sexuales, económicas o por negligencia entre miembros de un núcleo familiar, según lo define la ley 294 de 1996 la Organización Mundial de la Salud, en la práctica opera como un ciclo de poder y control donde el agresor busca dominar a la víctima perpetuando dinámicas patriarcales y desigualdades de género arraigadas culturalmente; este ciclo descrito por Leonor Walker incluye fases de acumulación de atención, incidente violento, reconciliación y calma aparente repitiéndose si no se interviene. En Bucaramanga este fenómeno se manifiesta en contextos de estrés económico, consumo de alcohol y falta de educación, en resolución pacífica de conflictos como lo señala María Cecilia Suárez Gómez, Vanguardia, 30 de septiembre del 2024, las mujeres y los menores, son las principales víctimas afectadas por agresiones directas o indirectas como presenciar violencia entre padres, lo cual genera consecuencias psicosociales graves incluyendo trastornos de salud mental y ruptura de tejido social; las estadísticas reflejan un preocupante incremento de la violencia intrafamiliar en el área metropolitana de Bucaramanga en los últimos 5 años, según datos recopilados por el programa Bucaramanga metropolitana cómo vamos y el Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias forenses; en el año 2020 según la Alcaldía de Bucaramanga, se reportaron 507 casos de violencia intrafamiliar atendido por las comisarias de familia, entre enero y agosto con un énfasis en violencia verbal, psicológica y física; este año marcado por el confinamiento debido a la pandemia por COVID 19, venció el aumento en los reportes, duplicándose los casos en comparación con periodos previos; para el 2021 en las comisarias de familia atendieron 924 casos en los primeros 9 meses de los cuales, 750 afectaron a mujeres y 269 involucraron a niños, niñas y adolescentes por violencia física psicológica y sexual. En el 2022 el Instituto Nacional de Medicina legal Y ciencias forenses reportó una tendencia Nacional de aumento al 22.9% en casos de violencia intrafamiliar. En el año 2023 el informe de Bucaramanga metropolitana cómo vamos, indicó que la tasa de violencia intrafamiliar en el área metropolitana, alcanzó 122 casos por cada 100,000 habitantes con 1601 casos registrados, para 2024 hasta marzo se reportaron 1254 casos en el área metropolitana Según Bucaramanga cómo vamos y la Secretaría de Desarrollo


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Social, abarcando agresiones contra mujeres, hombres menores y adultos mayores adicionalmente según datos abiertos del 15 del 2015 al 2023, en Bucaramanga se reportaron 21.032 casos de violencia en género e intrafamiliar.

El proyecto de acuerdo, tiene un alcance municipal aplicándose en el territorio Bucaramanga, Santander y abarca toda la población afectada por la violencia intrafamiliar con especial énfasis en grupos vulnerables como mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, a través del comité municipal se articularán esfuerzos entre la Alcaldía y secretarías municipales Policía Nacional, ICBF, comisarias de familia y organizaciones sociales para implementar cinco líneas estratégicas prevención, atención y protección, seguimiento y fortalecimiento institucional y participación ciudadana, además la designación del 25 de noviembre como día municipal, busca sensibilizar a la comunidad y alinear las acciones locales con compromisos internacionales, la creación del comité de la institucionalización del día municipal, son necesarios por varias razones, entre ellas: uno, la cifra muestran un incremento constante con tasas que superan las de Santander y Colombia en algunos indicadores; dos, Aunque existen rutas de atención la falta de coordinación interinstitucional, limita su efectividad dejando muchas víctimas sin apoyo integral; tercero, la violencia intrafamiliar no solo afecta a las víctimas directas, sino que perpetúa ciclos de violencia que impactan la seguridad y el desarrollo comunitario y cuarto la Constitución artículo 42 y leyes como la 1257 del 2008 exigen a las autoridades locales actuar con diligencia para proteger a las familias y garantizar la igualdad.

Este proyecto se justifica por su pertinencia social y legal ante una problemática que amenaza la estabilidad a las familias bumanguesas, la creación del comité municipal, responde la necesidad de una respuesta estructurada y sostenible integrando prevención, atención y sanción bajo un enfoque de Derechos Humanos, la adopción del 25 de noviembre refuerzo el compromiso simbólico y práctico de Bucaramanga, con la eliminación de la violencia intrafamiliar en línea con la convención de Belén Dupara y el Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, en síntesis este acuerdo, es un paso esencial para construir una ciudad más segura, equitativa y respetuosa de la dignidad humana.


Tercero marco jurídico: el presente proyecto acuerdo se fundamenta en un sólido Marco normativo que abarca disposiciones internacionales, constitucionales, legales, locales y jurisprudenciales, las cuales obligan y respaldan las acciones propuestas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar en el municipio de Bucaramanga, Santander. Marco internacional, el ordenamiento Internacional, reconoce la violencia intrafamiliar como una violación de los derechos humanos y establece obligaciones para los Estados en su prevención y sanción, siendo Colombia parte de estos compromisos, convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer se da en 1979 convenciones Interamericana, para prevenir sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, convención de belén dupara 1994, convención americana sobre Derechos Humanos pacto de San José 1969, Declaración Universal de los Derechos Humanos 1948, estos instrumentos incorporados al ordenamiento interno colombiano a través del bloque constitucionalidad, comprometen

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 12 de 60

al municipio de Bucaramanga, adoptar medidas concretas en esta materia. Marco constitucional, la Constitución Política de Colombia del 91 consagra principio de derechos, que fundamentan la lucha contra la violencia intrafamiliar, artículo 13 artículo 42, artículo 43, artículo 44, artículo 95, artículo 313, eso expresa estos constitucionales, se imponen a las autoridades locales como el Concejo municipal de Bucaramanga la obligación de adoptar medidas para garantizar la protección integral de las familias y prevenir la violencia en su interior. Marco legal, la legislación nacional desarrolla los mandatos constitucionales y establece un marco normativo específico para abordar la violencia intrafamiliar, ley 294 del 96, ley 1257 del 2008, ley 1098 del 2006, código de infancia y adolescencia, ley 1850 del 2017, ley 2126 del 2021. Marco local, a nivel local el municipio Bucaramanga cuenta con instrumentos normativos y planes que respaldan este proyecto, Plan de Desarrollo Municipal de Bucaramanga 2024 - 2027, Política pública de mujeres, equidad de género de Bucaramanga. El acuerdo número 037 del 2021. Política pública de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar de Bucaramanga al acuerdo 036 del 2019. Política pública para la familia de Bucaramanga, el acuerdo 034 del 2019. Política pública para el Disfrute del envejecimiento humano y vejez de Bucaramanga. El acuerdo 032 del 2020. Jurisprudencia, la Corte, Constitucional de Colombia, ha desarrollado una amplia jurisprudencia que refuerza la obligatoriedad de actuar frente a la violencia intrafamiliar, sentencia T523 del 92, sentencia C285 del 2011, sentencia T374 del 2016, sentencia C297 del 2016.


Consideraciones de la ponencia: en el marco del desarrollo de la ponencia del presente proyecto acuerdo, es importante mencionar que el artículo 313 de la Constitución Política, así como el marco normativo referenciado en el punto 3 de este documento toda vez que establece la competencia de esta corporación, para el estudio debate de aprobación de este proyecto acuerdo.

El objeto del proyecto acuerdo número 030 del 21 de marzo del 2025, es crear el comité municipal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar en el municipio de Bucaramanga, Santander, con el fin de establecer medidas integrales que promuevan la protección de las víctimas, fortalezcan la respuesta interinstitucional implementen acciones de sensibilización y educación, y adopten el 25 de noviembre como día municipal de la eliminación de la violencia intrafamiliar para visibilizar y reformar el compromiso local con la erradicación de este flagelo, según el programa Bucaramanga metropolitana cómo vamos el Instituto Nacional de Medicina legal Y ciencias forenses, en los últimos 5 años se ha registrado un incremento sostenido en el caso de violencia intrafamiliar en Bucaramanga con 507 casos reportados entre enero y agosto del 2020, 924 casos en los primeros 9 meses del 2021, un aumento nacional 22.9%, en 2022, 1601 casos, en 2023 con una tasa de 122 por cada 100,000 habitantes y 1254 casos hasta marzo del 2024, adicionalmente según datos abiertos de la Alcaldía de Bucaramanga, entre 2015 y 2023 se reportaron un total de 21,032 casos de violencia de género intrafamiliar. El alcance del proyecto acuerdo, abarca el territorio Bucaramanga, Santander, dirigiendo sus acciones a toda la población afectada por la violencia intrafamiliar con énfasis

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

en grupos vulnerables como niños, mujeres, niñas, adolescentes y adultos mayores articulando esfuerzos institucionales y ciudadanos a través de cinco líneas estratégicas prevención, atención y protección, seguimiento fortalecimiento institucional y participación ciudadana. La creación del comité municipal y la institucionalización del 25 de noviembre como día municipal, son necesarias ante el incremento constante de casos, la falta de coordinación interinstitucional que limitan la efectividad de las rutas de atención, el impacto social que perpetúa ciclos de violencia y el mandato constitucional y legal de proteger a las familias y garantizar la igualdad; la convención de Belén dupara, las CEDA, la convención Americana sobre Derechos Humanos y la declaración universal de los Derechos Humanos, comprometen al municipio de Bucaramanga, como parte del Estado colombiano adoptar medidas de prevención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar en línea con el bloque de constitucionalidad, la Constitución Política de Colombia en sus artículos 13, 42, 43, 45 y 95 consagra la igualdad, la protección de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, la prevención de toda forma de violencia en su seno y la protección especial a mujeres y menores, mientras que el artículo 313 otorga los concejos municipales la competencia para dictar normas en pro de los fines del Estado; las leyes 294 del 96, 1257 del 2008, 1098 del 2006, ley 1850 del 2017 y 2126 del 2021 establecen un marco legal que obliga a los entes territoriales a implementar políticas públicas, comités interinstitucionales, rutas de atención y campañas de sensibilización para prevenir y atender la violencia intrafamiliar, respaldando directamente las acciones propuestas en este proyecto. El plan de desarrollo municipal 2024 2027, la política pública de mujeres y equidad de género, la política pública de primera infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, la política pública para las familias y la política pública para el disfrute del envejecimiento humano y vejez de Bucaramanga, alinean sus objetivos con la prevención y atención de la violencia intrafamiliar, facultando el Concejo municipal, para crear el comité y designar el 25 de noviembre, como día municipal de la eliminación de la violencia intrafamiliar.


Análisis financiero: de acuerdo con el proyecto acuerdo presentado por el H.C Tito Alberto Rangel Arias y de conformidad con el artículo 7 de la ley 819 del 2003, que establece que en todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley ordenanza o acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo, para esos propósitos, deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámites respectivas. Los costos Fiscales de la iniciativa de la Fuente del ingreso adicional generada para el financiamiento de dicho costo, se evidencia que la presente iniciativa no genera costos Fiscales dado que su implementación no implica incurrir en gastos adicionales diferentes a los que ya tienen la entidad en cumplimiento de su misionalidad. Sexto, Sentido de la ponencia en consideración a los expuestos y dado que el proyecto acuerdo 030 del 21 de marzo del 2025, cumple con los presupuestos técnicos y jurídicos necesarios para su discusión por el honorable Concejo Bucaramanga, encuentro presentar ponencia positiva y solicitar cordialmente a la honorable

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


Comisión Tercera del Concejo de Bucaramanga aprobar y promover a segundo debate el proyecto acuerdo número 030 al 21 de marzo del 2025 por medio del cual se crea el comité municipal para la prevención, atención y sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar en Bucaramanga, Santander y se adopta el 25 de noviembre, como día municipal de la eliminación de la violencia intrafamiliar, presentado por la honorable concejala Daniela Torres Zárate, señor presidente le informo que ha sido leída la constancia de aprobación en primer debate el informe de comisión, el pliego de modificaciones y la ponencia del proyecto de acuerdo 030 del 21 de marzo del 2025.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias señora secretaria, habiendo sido leída la constancia, el informe de comisión, el pliego modificación y la ponencia presentada por la honorable concejala Daniela Torres Zárate, como ponente, vamos a darle el uso de la palabra a nuestra querida concejala Daniela Torres Zárate, concejala tiene el uso de la palabra.

**INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE:** Gracias presidente por el uso de la palabra, José por favor me regala las diapositivas. Bueno hoy traemos al concejo de Bucaramanga la ponencia de este valioso proyecto de acuerdo número 030 del año 2025 por medio del cual se adopta el comité municipal de la prevención de la atención de la erradicación y la sanción de la violencia intrafamiliar en Bucaramanga y se adopta también el 25 de noviembre como el día municipal para la eliminación de la violencia intrafamiliar; el objeto principal de este valioso proyecto de acuerdo, del cual su autoría es de parte de mi compañero Tito Rangel, es crear y adoptar el comité municipal como bien ya lo hemos mencionado, aquí desde un enfoque preventivo, desde un enfoque también de atención, sanción y erradicación, es importante también conocer que el objeto principal de ese proyecto también es institucionalizar el 25 de noviembre, el cual ya internacionalmente está posesionado como un día importante de lucha Internacional de la eliminación de la violencia en contra de la mujer; Entonces el objeto de ese proyecto, es de alguna u otra forma seguir esta línea del 25 de noviembre y municipalmente reconocer como el día municipal en contra de la violencia intrafamiliar. Cuál es la idea también de ese valioso proyecto, en honor también no solo a los círculos familiares de la ciudad Bucaramanga, sino también en honor a las mujeres ya que no es un secreto que las mujeres somos quienes tenemos el porcentaje más alto de cifras de violencia intrafamiliar, como víctimas. La idea es que con este proyecto podamos establecer líneas claras y medidas integrales claras, para atender a las víctimas de violencia intrafamiliar, para proteger a las víctimas y también fortalecer de alguna otra forma la respuesta interinstitucional que hay por parte de la Administración, cuando hay un caso de violencia intrafamiliar, cómo hacerlo a través de acciones que sensibilicen a través de acciones educativas que más adelante lo vamos a implementar, esta justificación que hoy ven ustedes acá en el Concejo, es para explicar un poco por qué queremos abordar el tema de la violencia intrafamiliar en el Concejo de Bucaramanga a través, de este proyecto; la violencia intrafamiliar es o se entiende como un fenómeno multidimensional, que aborda todas las esferas no solamente del círculo familiar, sino también de la comunidad en general,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

de la vida comunitaria, constituye una problemática social, cultural y de salud pública, que afecta de manera muy directa la vida comunitaria, la población de Bucaramanga; entonces la violencia intrafamiliar según la definición de la Organización Mundial de la Salud en la práctica, opera como un ciclo de poder o un ciclo de control donde el agresor domina la víctima perpetuando así dinámicas patriarcales y desigualdades de género que ha sido marcadas o arraigadas culturalmente. Los datos de violencia de género intrafamiliar, que es una información extraída también, el siguiente José, por la Secretaría de Salud importante conocer que en el último año en el año 2023, se han notificado 2,611 casos de violencia intrafamiliar, según el observatorio de mujeres y equidad de género, de enero a octubre del año 2024, el siguiente José, se registraron 1308 mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y eso sin contar con el resto del año 2024 y según el informe Bucaramanga metropolitana cómo vamos que también es un informe importante que tiene vigencia año 2023, indica que la tasa de violencia intrafamiliar en el área metropolitana de Bucaramanga alcanza 122 casos por cada 100,000 habitantes, de esos casos el 74% son víctimas las mujeres, destacándose obviamente con un alto porcentaje, la violencia de pareja con un 54%, siguiente, estas cifras y es la justificación de ese proyecto nos evidencian un crecimiento sostenido importante de la violencia de género y la violencia intrafamiliar, agravados obviamente por diversos factores ya sean factores socioeconómicos, desigualdades, temas de pandemia, falta de acceso a servicios institucionales de psicología, de apoyo y una respuesta clara a una ruta de atención a la violencia intrafamiliar, lo que subraya urgencia estas medidas estructurales; entonces la creación del comité, va a enfocar principalmente su justificación, en que las cifras han aumentado significativamente y se sostiene que aunque existan rutas de atención hoy para atender casos de violencia hay una falta de coordinación interinstitucional que limita de alguna u otra forma la efectividad, dejando a muchas víctimas sin un apoyo integral y pues que efectivamente la violencia intrafamiliar no solo afecta a las víctimas, a las familias directas sino que perpetúa los ciclos de violencia, los ciclos de poder, que impactan de alguna forma la seguridad de la ciudad, impactan también el desarrollo de una convivencia sana ciudadana y el Desarrollo comunitario; entonces como ya existía un comité articulador de violencias, la idea con este proyecto es adoptar estas nuevas medidas a través de ese comité, articular de violencia, más adelante mi compañero Tito lo va a mencionar, hay una serie de modificaciones que van a existir eh alrededor de esta plenaria la cual lo va a hacer el autor del proyecto con respecto al título del proyecto que ya no va a ser creación del comité porque ya hay un comité creado que se llama comité articulador de violencia, entonces lo que vamos a hacer es simplemente, adoptar las nuevas medidas en ese comité; Entonces sí hablar un poco sobre la necesidad de que haya una respuesta más estructurada sostenible en el tiempo, esa es la base de este proyecto está en línea con la convención del Belén dopara y también el día internacional de eliminación de la violencia contra la mujer que es el 25 de noviembre. Por eso municipalmente se quiere a través de ese proyecto que se reconozca como el día internacional eh municipal en contra de la violencia intrafamiliar. Finalmente damos el análisis

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 16 de 60


financiero como ponente manifestamos que ese proyecto no genera costo Fiscales y que su implementación no va a incurrir en gastos adicionales a la misionalidad misma de la Administración. Por ese motivo damos una un sentido a la ponencia positiva de ese proyecto de acuerdo, porque cumple con todos los presupuestos técnicos, jurídicos y también técnicos, vamos a abordar más adelante el tema de las proposiciones modificatorias por parte del autor del proyecto, gracias.

**PRESIDENTE:** Honorables concejales muchísimas gracias, concejala Daniela Torres, honorables concejales vamos a someter consideración la constancia, el informe de comisión, el pliego modificaciones y La potencia de la honorable concejal de este proyecto número 030. ¿Lo aprueban honorables concejales?

**SECRETARIA:** Señor Presidente, ha sido aprobada la constancia de aprobación en primer debate, el informe de comisión, el pliego de modificaciones y la ponencia en segundo debate por los honorables concejales.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias, habiendo sido aprobada vamos a darle el uso de la palabra al concejal, al autor del proyecto el honorable concejal Tito Rangel.

**INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** Bueno, muchas gracias presidente, saludar a los concejales y agradecer a la concejal Daniela por la explicación de esta ponencia, de forma suscinta, clara, pero también con detalle, quiero solamente sumar a esto presidente y concejales que los índices y estadísticas recientes de violencia intrafamiliar en Bucaramanga y el área metropolitana que para nadie es un secreto nos ha tenido en alerta en preocupación y esta alarma tiene cifras por ejemplo en el 2023, se registraron 1601 casos de violencia intrafamiliar en el área metropolitana, esto representa un aumento del 3% en año anterior y lo ratifican los medios de comunicación también de la ciudad, las mujeres también juegan un papel lamentablemente importante en estas cifras, el 74% de los casos registrados en el año ese año 23 son mujeres o representan las mujeres, Bucaramanga, en esta crisis o en esta lucha contra la violencia intrafamiliar, ha reportado en el año 24, en el año 2024, 1254 casos según la Secretaría de Desarrollo Social, esto habla que lo que va corrido del año 2024, ya estamos cerca de lograr lo del año anterior solo en el primer semestre, esta realidad presidente nos invitó nos instó a traer este debate de Bucaramanga, al municipio, al Concejo municipal de Bucaramanga, pero también encontramos algunos asuntos durante el primer debate y quiero agradecer a la comisión tercera por este estudio, porque propone este proyecto de acuerdo dos líneas, la primera, el comité municipal para la prevención la atención y la erradicación de la violencia intrafamiliar y también adoptar el día 25 de noviembre, como el día municipal de la eliminación de la violencia intrafamiliar en Bucaramanga día donde se adelanten todas las acciones y se le diga a la ciudad que es un compromiso de todos de la administración de los ciudadanos, de los empresarios, de las instituciones educativas, trabajar en contra, para eliminar este hecho atroz que nos afecta en la ciudad sin embargo en los estudios de esta comisión y en las

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

mesas técnicas encontramos que ya por un decreto municipal el decreto 0374 del 2020 se ha creado el comité para articular y abordar de forma integral la violencia por razones de sexo y género violencias en general, esto nos lleva a pensar presidente y nos llevó a concluir que en este proyecto de acuerdo debemos articular y no crear comités por crear, porque no es mi objetivo y fui muy claro con la administración, de que aquí no se trata de crear mesas y crear mesas y crear comités sino de que articular lo que está y que funcione y que sirva por eso hoy quiero presentar unas proposiciones modificatorias, que los concejales lo van a leer que tiene que ver justamente con todos los artículos que hablaban de la creación llevarlos a la adopción de este decreto o del comité que este decreto ya había creado sin embargo, estamos adicionando algunas acciones para complementar y que este comité sea efectivo en el Concejo, efectivo en el municipio Bucaramanga y que el Concejo lo pueda dejar o lo ratifique en este debate presidente, esto quería decirlo hay algunas modificaciones o proposiciones para que las podamos leer Muchas gracias presidente.

**PRESIDENTE:** A Ud. Concejal autor del presente del proyecto, honorable concejales, vamos a hacer un receso de 10 minutos debido a que van a organizar las modificaciones, pero antes de leerlas, o Ah bueno mientras tanto, concejal Tito si, si le parece la honorable concejal se reúnen con la secretaria para organizar la lectura de las modificaciones como va a quedar. Eso Honorables concejales tienen el uso de la palabra respecto a este importante proyecto presentado por el honorable de auditoría del concejal Tito Rangel, pero con La potencia de la querida concejal Daniela Torres, algún concejal que quiera usar el uso, el uso de la palabra, concejales está abierta la discusión o las intervenciones que quieran hacer con respecto a este importante proyecto, vamos entonces a hacer un receso entonces de 5 minuticos, mientras, ¿a ya está listo? A bueno démosle lectura entonces honorable, a no perdón el concejal Carlos Parra pide 5 minuticos vamos a darle 5 minuticos de receso y volvemos gracias.

**PRESIDENTE:** Señora secretaria, vamos a reanudar la sesión.

**SECRETARIA:** claro que sí señor presidente honorables concejales Gustavo Adolfo Ardila Ayala:

**INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA:** presente.

**SECRETARIA:** Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.


**INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:** presente.

**SECRETARIA:** Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

**INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:** presente

**SECRETARIA:** Javier Ayala Moreno.

**INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO:** presente.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**SECRETARIA:** Elkin Yesid Bello Peña.

**INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA:** presente.

**SECRETARIA:** Luis Fernando Castañeda Pradilla.

**INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA:** presenta desde las 2:30 de la tarde.

**SECRETARIA:** José David Cavanzo Ortiz.

**INTERVENCION DEL H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ:** presente.

**SECRETARIA:** Andrés Felipe Díaz Arévalo.

**INTERVENCION DEL H.C ANDRES FELIPEZ DIAZ AREVALO:** No contesto llamado a lista.

**SECRETARIA:** Óscar Javier Díaz Layton.

**INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON:** Presente.

**SECRETARIA:** Óscar Javier Díaz Layton.

**INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DIAZ LAYTON:** Presente secretaria.

**SECRETARIA:** Jorge Edgar Flórez Herrera

**INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLORES HERRERA:** No contesto llamado a lista.

**SECRETARIA:** Henry Gamboa Vargas.

**INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS:** presente.

**SECRETARIA:** Robín Andersen Hernández Reyes.

**INTERVENCION DEL H.C ROBÍN ANDERSEN HERNÁNDEZ REYES:** presente.

**SECRETARIA:** Diego Armando Lozada Trujillo.

**INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** no contesto llamado lista.

**SECRETARIA AD HOC:** Camilo Andrés Machado Ardila.


**INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA:** presente

**SECRETARIA:** Nelson Mantilla Blanco.

**INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO:** no contesto llamado lista.

**SECRETARIA:** Carlos Felipe Parra Rojas

**INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** presente.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**SECRETARIA:** Tito Alberto Rangel Arias

**INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** presente.

**SECRETARIA:** Cristian Andrés Reyes Aguilar

**INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** no contesto llamado lista.


**SECRETARIA:** Daniela Torres Zarate.

**INTERVENCION DEL H.C DANIELA TORRES ZARATE:** Presente.

**SECRETARIA:** señor presidente, este llamado a lista han contestado 15 honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

**PRESIDENTE:** Existiendo quórum decisorio y deliberatorio, señora secretaria, quedamos en el uso de la palabra de los concejales, nuevamente está abierta la posibilidad de los concejales para intervenir, tiene el uso de la palabra el concejal Carlos Parra.

**INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Gracias presidente revisado el proyecto de acuerdo, pues considero importante la iniciativa y en últimas la lucha contra la violencia en toda sus formas violencia por razones de género, violencia intrafamiliar es importante y yo quisiera agregar también como para que quede en la exposición de motivos que aquí me parece vital tener una visión abierta del concepto de familia, es decir que un hijo y su padre son familia, que existe diversas formas de familia y no un solo concepto digamos que se deba tener acá porque nuestra sociedad incluso padres y madres solteras es lo que hay familias separadas es lo que hay y esa visión abierta de familia, me parece importante que quede en la exposición de motivos, como parte pues de la voluntad también pues reconocer digamos el trabajo de articulación de entre mesas digamos que me parece útil, valioso yo estuve, yo hice un derecho de petición pidiéndole a la administración deme la relación de todas las mesas en las que participa la administración o comités, órganos constituidos más o menos son 42 y está bien digamos, no necesariamente se solapan tareas. Solo que todas estas mesas creo yo, deberían tener como una forma de control o inventario porque muchas veces pasa que quedan como en él, en el olvido entonces me parece que algún control periódico o algo de estos comités intersectoriales, mesa intersectorial,, mesa articulación digamos existe muchísimas entonces, alguna forma de control periódico sobre estos espacios digamos, que, que se crean y también en materia de protección y digamos atención de víctimas de violencia intrafamiliar, quiero quisiéramos de manera paralela exponer la situación de inseguridad que vive el municipio hay muchas personas víctimas en materia de hurto que viven consecuencias que el municipio sí puede acompañar entonces a mí me parece muy valioso como en materia de género en materia de violencia intrafamiliar hay acompañamientos psicossocial, pues las víctimas de hurto de distintas acciones y sé que no es la materia específica de este proyecto pero es otro proyecto también quedan en la nada por ejemplo cuando usted entra a una

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

panadería, como pasó ayer y hay un tiroteo y usted queda sin ningún acompañamiento sin recursos para hacer por ejemplo atención psicológica y hay un proyecto que regula la materia y que digamos, establece medidas de protección para víctimas de otros tipos de delito, donde el esquema que queremos que se apropie sea el mismo, a mí me parece bien que haya en este caso acompañamiento pero también me parece, analógicamente aplicable para otro tipo de delitos que o de acciones que pueden digamos poner en vilo los derechos y ojalá digamos que ese proyecto llegará a término está presentado hace dos periodos pero no, no sé por qué mis proyectos poco avanzan, entonces pedirle eso.

**INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR:** Tranquilo, tranquila parrita que los míos tampoco.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias Honorable Concejal.


**INTERVENCIÓN DEL H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR:** Presidente para registrar mi asistencia del último llamado a lista.

**PRESIDENTE:** Por favor.

**SECRETARIA AD HOC:** señor presidente se registra a la asistencia en el recinto del honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar

**PRESIDENTE:** ¿algún otro concejal que quiera intervenir? Concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

**INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO AVILA CASTELBLANCO:** Gracias presidente por el uso de la palabra, un cordial saludo importante iniciativa en este proyecto de acuerdo número 030 comité para la prevención contra la violencia intrafamiliar pero sí como equipo Luis Ávila, y quiero hacer como un llamado para que el ponente y la ponente Daniela junto con el autor el concejal Tito, para que garanticemos que las personas vulnerables de nuestra comunidad realmente se beneficien con este proyecto y no solo quede en el papel, sin una ejecución concreta que transforme su día a día para el autor, esperamos que esta política debe ser un poco más normativa y debe sentirse en los barrios en las familias y en las oportunidades reales, que genera este proyecto de acuerdo, que es muy importante para que nosotros aquí no solamente quede plasmado en el papel sino que se genera esa política que sea muy importante sobre todo de acción en los barrios. También es importante para nosotros de que la comunidad ha sido escuchada en este proyecto de acuerdo y donde se integren Esas voces y las necesidades propuestas dentro del diseño e implementación del proyecto cuando hay participación ciudadana nosotros vamos a encontrar que vamos a encontrar unos riesgos, pero que podemos darle solución a esos riesgos y es importante que este proyecto lo contemple que cuando se contemple de este proyecto, esa meta y ese objetivo que tiene este proyecto de acuerdo sea una realidad Y por último para el autor, qué mecanismo sencillo y accesible tendrá la ciudadanía para saber si lo prometido en este acuerdo realmente se ha cumplido es clave fortalecer la transparencia con canales de información claros, para que la gente pueda hacer seguimiento y proponer y exigir lo que sea

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

necesario y como le mencionaba ahorita mi antecesor no solamente que quedemos en las mesas comités, sino que haya una articulación completa y que por intermedio de este proyecto de acuerdo, generemos la solución y de fortalecimiento y la transparencia en esos canales de información para que logremos tener y exigir lo que sea necesario para las comunidades. Gracias presidente por uso la palabra.

**PRESIDENTE:** A Ud. honorable Concejal, están abierta para la discusión o las intervenciones de los honorables concejales de este importante proyecto, señora secretaria vamos a darle por favor inicio a la lectura del articulado del proyecto numero 030 presentado por la honorable concejal Daniela Torres y cuyo autor es el Honorable concejal Tito Rangel, señora secretaria por favor de mole lectura al articulado.


**SECRETARIA:** Así es Señor Presidente, le informo que este proyecto de acuerdo consta de ocho artículos. Artículo primero modificado en Comisión, artículo primero: objeto créase el comité municipal para la prevención de atención sanción erradicación de la violencia familiar en el municipio de Bucaramanga con el objetivo de establecer medidas integrales que promuevan la protección de las víctimas fortalezcan la respuesta interinstitucional, implementan acciones de sensibilización y educación y garanticen la asignación de recursos para su sostenibilidad, así mismo se adopta el 25 de noviembre como día municipal de la eliminación de la violencia intrafamiliar, para visibilizar y reforzar el compromiso local con la erradicación de esta violencia, parágrafo para los efectos del presente acuerdo se entiende por violencia intrafamiliar toda acción u omisión que cause daño físico, psicológico, sexual, económico o por negligencia entre miembros de un núcleo familiar conforme a la normatividad vigente ese acuerdo se aplicará en el territorio del municipio de Bucaramanga, con especial atención a las mujeres niños niñas y adolescentes y adultos mayores señor presidente le informo que para este artículo hay radicado una proposición modificatoria.

**PRESIDENTE:** Por favor darle lectura a la proposición.

**SECRETARIA:** Señor presidente, le doy, le voy a dar lectura la proposición modificatoria de conformidad con el proyecto de acuerdo número 030 del 21 marzo del 2025, me sirvo realizar el Concejo municipal de Bucaramanga, la siguiente proposición para su aprobación, sírvase modificar el Artículo primero del proyecto de acuerdo 030, Artículo primero: adóptese al presente acuerdo el decreto municipal 0374 de 2020 por medio del cual se crea el comité articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo o género en el municipio de Bucaramanga el cual hará parte integral del presente acuerdo, señor presidente ha sido leída la proposición modificatoria para el artículo primero.

**PRESIDENTE:** En discusión las proposiciones modificatorias aprueban los honorables concejales.

**SECRETARIA:** Señor presidente, ha sido aprobado la proposición modificatoria.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 22 de 60

**PRESIDENTE:** Continuemos con la lectura, articulo, lea el articulo modificado por favor.


**SECRETARIA:** Señor Presidente, me permito en dar lectura al Artículo primero, adóptese el presente acuerdo el decreto municipal 0374 del 2020 por medio del cual se crea el comité articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo o género en el municipio de Bucaramanga el cual hará parte integral del presente acuerdo señor presidente ha sido elegido el artículo primero modificado.

**PRESIDENTE:** ¿Aprueban el artículo primero modificado?

**SECRETARIA:** Señor presidente, a sido aprobado el artículo primero modificado del proyecto de acuerdo 030 por los honorables concejales.

**PRESIDENTE:** Continuemos con el artículo segundo.

**SECRETARIA:** Señor presidente me permiten dar lectura al Artículo segundo original: estrategias y acción de comité municipal el comité municipal deberá diseñar, coordinar, implementar, estrategias integrales para la sensibilización prevención, atención, sanción y radicación de la violencia familiar que incluyan entre otras las siguientes acciones: -A. Campañas de sensibilización y educación, deberá desarrollar y ejecutar campañas educativas dirigidas a la comunidad, familias, y actores claves que promuevan una cultura de respeto, equidad y convivencia pacífica para el área rural y urbana para el cual deberá entregar un informe semestral para las actividades desarrolladas, deberá celebrar el Día Internacional de la no violencia intrafamiliar el cual será el 25 de noviembre de cada año, como jornada emblemática para desarrollar y ejecutar campañas educativas dirigidas a la comunidad, familias y actores claves que promuevan una cultura de respeto, equidad y convivencia pacífica, difundiendo mensajes de prevención, promoviendo la denuncia y la prevención temprana, en casos de violencia intrafamiliar, esas campañas deberán vincular la población general, incluyendo hombres, mujeres, niños y niñas y personas de diversos géneros y orientaciones, garantizando la inclusión de todas las familias en Bucaramanga, fortaleciendo la participación y diálogo comunitario, -B. Fortalecimiento de las rutas de atención integral: optimizar y ampliar las rutas de atención para las víctimas, garantizando la coordinación interinstitucional y vinculando las oficinas encargadas tales como la Secretaría de Salud, la Comisaría de Familia y entre otras entes competentes para facilitar el acceso oportuno de servicios de salud, asesoría legal y apoyo psicológico, fomentar espacios de participación ciudadana y diálogo interseccional que permita identificar problemáticas locales y promover soluciones colaborativas para la erradicación de la violencia intrafamiliares. -C. Capacitación y formación: brindar programas de formación y capacitación continua a funcionarios públicos, profesionales de salud, educadores, líderes comunitarios, para mejorar la identificación, atención y seguimiento de casos de violencia intrafamiliar. -D. Monitoreo y evaluación y rendición de cuentas: establecer mecanismos de seguimiento y evaluación de las acciones implementadas con el


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 23 de 60

fin de garantizar eficiencia y promover la mejora continua mediante la elaboración de informes periódicos, el ente encargado generara un informe semestral, que será presentado ante el despacho del alcalde informando sobre el avance y resultados de la estrategia implementada, estas acciones integradas es una estrategia coordinada y fortalecerá la respuesta interinstitucional, ante la violencia intrafamiliar y promoverán entornos seguros y respetuosos para todos los ciudadanos, el comité municipal deberá diseñar, coordinar, implementar estrategias integrales para la sensibilización prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar que incluyan entre otras las siguientes acciones. Señor presidente ha sido leído el artículo segundo original le informo que este segundo artículo también tiene una proposición modificatoria.

**PRESIDENTE:** Por favor leer la proposición modificatoria.

**SECRETARIA:** Artículo, proposición modificatoria para el Artículo segundo, artículo segundo Estrategias: además de las contenidas en el decreto municipal 0374 del 2020, el comité municipal deberá diseñar, coordinar, implementar estrategias integrales para la sensibilización, prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar que incluyan entre otros las siguientes acciones: -A. Campañas de sensibilización educación. 1. Desarrollar y ejecutar campañas educativas dirigidas a la comunidad, familias y actores claves que promuevan la cultura de respeto equidad y convivencia pacífica en el municipio de Bucaramanga, se deberá rendir informe semestral de las acciones realizadas 2. Institucionalizar el 25 de noviembre, como el día de la no violencia intrafamiliar se deberá realizar una jornada emblemática con el fin de desarrollar campañas educativas que involucren la institucionalidad de actores claves, estas se encontrarán dirigidas a la población general, por medio del cual se promoverá una cultura de respeto, equidad, convivencia pacífica en la que se difundan mensajes de prevención e incentivando la denuncia. -B. Fortalecimiento de las rutas de atención integral: 1. Ampliar y optimizar las rutas de atención para las víctimas a través de la articulación interinstitucional. 2. Fomentar espacios de participación ciudadana y diálogo intersectorial que permite identificar problemáticas locales, proponer soluciones colaborativas para la erradicación de la violencia interfamiliar. -C. Capacitación y formación: 1. Brindar programas de formación y capacitación continua a funcionarios públicos, profesionales de salud, educadores y líderes comunitarios, para la atención, identificación y seguimiento de los casos de violencia intrafamiliar. -D. Monitoreo evaluación y rendición de cuentas: 1. Establecer mecanismos de seguimiento evaluación de las estrategias implementadas con el fin de garantizar su eficiencia y promover la mejora continua, mediante la elaboración de informes semestrales a cargo de las comisarias de familia. Señor Presidente ha sido leída la proposición modificatoria para el artículo segundo.

**PRESIDENTE:** ¿Aprueban la proposición modificatoria del articulo?

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 24 de 60

**SECRETARIA:** Señor presidente, ha sido aprobada la proposición modificatoria para este artículo.

**PRESIDENTE:** por favor leer el artículo segundo modificado.


**SECRETARIA:** si señor presiente, artículo segundo modificado; Estrategias: además de las contenidas en el decreto municipal 0374 del 2020, el comité municipal deberá diseñar, coordinar, implementar estrategias integrales para la sensibilización, prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar que incluyan entre otros las siguientes acciones: -A. Campañas de sensibilización educación. 1. Desarrollar y ejecutar campañas educativas dirigidas a la comunidad, familias y actores claves que promuevan la cultura de respeto equidad y convivencia pacífica en el municipio de Bucaramanga, se deberá rendir informe semestral de las acciones realizadas 2. Institucionalizar el 25 de noviembre, como el día de la no violencia intrafamiliar se deberá realizar una jornada emblemática con el fin de desarrollar las campañas educativas que involucren la institucionalidad y otros actores claves, estas se encontrarán dirigidas a la población general, por medio del cual se promoverá una cultura de respeto, equidad, convivencia pacífica en la que se difundan mensajes de prevención e incentivando la denuncia. -B. Fortalecimiento de las rutas de atención integral: 1. Ampliar y optimizar las rutas de atención para las víctimas a través de la articulación interinstitucional. 2. Fomentar espacios de participación ciudadana y diálogo intersectorial que permite identificar problemáticas locales, proponer soluciones colaborativas para la erradicación de la violencia interfamiliar. -C. Capacitación y formación: 1. Brindar programas de formación y capacitación continua a funcionarios públicos, profesionales de salud, educadores y líderes comunitarios, para la atención, identificación y seguimiento de los casos de la violencia intrafamiliar. -D. Monitoreo evaluación y rendición de cuentas: 1. Establecer mecanismos de seguimiento evaluación, de las estrategias implementadas con el fin de garantizar su eficiencia y promover la mejora continua, para la, mediante la elaboración de informes semestrales a cargo de las comisarias de familia. Señor presidente, ha sido leído el artículo segundo modificado.

**PRESIDENTE:** ¿aprueban el artículo segundo modificado?

**SECRETARIA:** Señor presidente, ha sido aprobado el artículo segundo modificado por los honorables concejales.

**PRESIDENTE:** Artículo tercero por favor

**SECRETARIA:** Señor presidente, me permito dar lectura al artículo tercero original estrategias de acciones: se adaptarán las siguientes estrategias y acciones: -A. Prevención: diseñar implementar programas educativos e institucionales y comunales que promuevan la resolución pacífica de conflicto en la equidad de género y el respeto por los Derechos Humanos, realizar campañas de sensibilización dirigidas a la ciudad sobre las consecuencias de la violencia intrafamiliar y la importancia de denunciar estos hechos. -B. Atención y protección a las víctimas: fortalecer las rutas de atención integral para las víctimas de violencia intrafamiliar, garantizando la

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

disponibilidad de los servicios de salud, asesoría legal y apoyo psicológico, establecer y mantener casas de refugios temporales para aquellas víctimas que requieran protección inmediata. -C. Sanción y seguimiento: coordinar con las autoridades judiciales y policiales la efectiva aplicación de las normas legales vigentes para la sanción de los agresores, implementar sistema de seguimiento y monitoreo de los casos de violencia intrafamiliar para garantizar la protección continua de las víctimas y facilitar la rehabilitación de los agresores. -D. Fortalecimiento institucional: capacitar a funcionarios públicos en especial aquellos que integran las comisarías de familia para mejorar la atención y el manejo de los casos de violencia intrafamiliar, asignar recursos económicos suficientes en el presupuesto municipal para la implementación de políticas públicas. -E. Participación ciudadana: promover la creación de comités comunitarios de prevención de violencia intrafamiliar integrados por los líderes sociales, organizacionales no gubernamentales, la ciudadanía en general y la participación activa de las juntas administradoras locales, en el centro integral de la mujer, la secretaria de la mujer y equidad de género, la Personería municipal de Bucaramanga la Comisaría de familia la Secretaría de Desarrollo Social, garantizando un enfoque institucional y comunitario en la prevención y atención de la violencia intrafamiliar esas estrategias y acciones se implementarán de manera coordinada y articulada entre las diversas instituciones y actores involucrados con el fin de garantizar una respuesta integral y efectiva, la violencia intrafamiliar en el municipio de Bucaramanga. Señor presidente, ha sido leído el artículo tercero original Así mismo le informo que este artículo tiene una proposición modificatoria.

**PRESIDENTE:** Por favor darle lectura a la proposición modificatoria del artículo tercero.

**SECRETARIA:** Señor presidente me permito en dar lectura a la proposición. Artículo tercero: acciones además de las contenidas en el decreto municipal 0374 del 2020, el comité municipal deberá diseñar, coordinar, implementar acciones atendiendo los siguientes ejes estructurales: -A. Acciones de prevención. -B. Acciones de atención y protección a las víctimas. -C. Acciones de fortalecimiento en las rutas de atención integral. -D. Acción de capacitaciones y formación. Parágrafo: para dar cumplimiento al presente artículo el comité deberá elaborar un plan de acción por cada eje enunciado en el presente artículo, señor presidente, ha sido elegida la proposición modificatoria para este artículo.

**PRESIDENTE:** ¿En consideración la proposición modificatoria?

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobada la proposición modificatoria.

**PRESIDENTE:** Darle lectura al artículo modificado.

**SECRETARIA:** Señor presidente me permito dar lectura al artículo Tercero modificado: Acciones además de las contenidas en el decreto municipal 0374 del 2020, el comité municipal deberá diseñar coordinar implementar acciones atendiendo los

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 26 de 60

siguientes ejes estructurales: -A. Acciones de protección. -B. Acciones de atención y protección de las víctimas. -C. Acción de fortalecimiento en las rutas de atención integral. -D. Acción de capacitaciones y formación. Parágrafo: para dar cumplimiento al presente artículo del comité deberá elaborar un plan de acción por cada eje denunciado en el presente artículo. Señor presidente ha sido leído el artículo tercero modificado con su parágrafo.

**PRESIDENTE:** Aprueban los HC el artículo tercero modificado con su parágrafo.

**SECRETARIA:** Presidente, ha sido aprobado el artículo tercero con su respectivo parágrafo

**PRESIDENTE:** Artículo cuarto por favor.


**SECRETARIA:** Señor presidente me permito en dar lectura al Artículo cuarto original. Recursos: se designarán los recursos de la administración, destine necesarios en el presupuesto municipal para la ejecución de qué se trata el presente acuerdo, garantizando su sostenibilidad y eficacia la asignación de dichos recursos se realizará conforme a los mecanismos presupuestarios vigentes, sin que el presente acuerdo comprometa de manera directa al marco fiscal actual quedando su desembolso sujeto a la aprobación de la administración del Concejo municipal. Señor presidente, ha sido elegido el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTE:** Aprueban los HC el artículo cuarto.

**SECRETARIA:** Señor presidente, ha sido aprobado el artículo cuarto original del proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTE:** Continuemos con el artículo quinto por favor.

**SECRETARIA:** Señor presidente me permito en dar lectura al artículo quinto modificado por la comisión. Artículo quinto: Composición de comité: el comité estará integrado por -A. El alcalde municipal o su delegado. -B. Secretario o secretaria de Desarrollo Social o su delegado. -C. Secretario de Salud y Ambiente o su delegado. -D. Secretario de Educación a su delegado. -E. Secretario del interior o su delegado. -F. Un representante de la Policía Nacional. -G. Un representante del ICBF. -H. Un representante de las comisarias de familia. -I. Representante de la oficina de la mujer y equidad de género. -J. Personero municipal o su delegado. Parágrafo primero: la Secretaría del Interior tendrá la secretaría técnica del comité y será responsable de convocar el comité cada tres meses en sesiones ordinarias o en cualquier momento a través de una convocatoria extraordinaria. Parágrafo segundo: la admiraación a través de la Secretaria del Interior en el término de seis meses el funcionamiento del comité y podrá incluir otros actores relevantes. Parágrafo tercero: se podrá invitar a representantes de organizaciones sociales especializadas en violencia intrafamiliar o equidad de género elegidos por la convocatoria pública a presidentas, presidentes de juntas de acción comunal al igual que a las juntas administradoras locales. Señor presidente, le informo que este artículo quinto tiene una proposición modificatoria.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 27 de 60

**PRESIDENTE:** darle lectura a la proposición

**SECRETARIA:** Si señor presidente, proposición modificatoria para el Artículo quinto. Artículo quinto: además de los miembros del comité que trata el decreto 0374 del 2020, adiciones en la participación de los presidentes de juntas de acción comunal y juntas administradoras locales en el presidente ha sido leída la proposición modificatoria para el artículo quinto.

**PRESIDENTE:** Aprueban la proposición modificatoria del artículo quinto.

**SECRETARIA:** Señor presidente, ha sido aprobada la proposición modificatoria para este articulo

**PRESIDENTE:** Darle la lectura al artículo modificado a consideración.

**SECRETARIA:** Artículo Quinto modificado, además de los miembros del comité que trata el decreto 0374 del 2020 adiciónese en la participación de los presidentes de juntas de acción comunal y juntas administradoras locales señor presidente ha sido leído el artículo quinto modificado.

**PRESIDENTE:** Aprueban los HC el artículo quinto modificado.

**SECRETARIA:** Señor presidente, ha sido aprobado el artículo quinto modificado.

**PRESIDENTE:** Secretaria por favor empecemos con él, los considerandos. Artículo sexto perdón.


**SECRETARIA:** Señor presidente, me permito dar lectura al artículo sexto modificado por la comisión. Artículo sexto: día municipal de la eliminación de la violencia intrafamiliar declárese el 25 de noviembre, como día municipal de la eliminación de la violencia intrafamiliar en Bucaramanga la Alcaldía a través de un comité organizará anualmente las actividades de sensibilización como foros, campañas y eventos comunitarios para visibilizar y prevenir esta forma de violencia. Señor presidente, ha sido elegido el artículo sexto modificado en comisión

**PRESIDENTE:** ¿Aprueban los HC el artículo sexto?

**SECRETARIA:** Señor presidente, ha sido aprobado el artículo sexto modificado.

**PRESIDENTE:** continuemos por favor.

**SECRETARIA:** Señor presidente doy la lectura al artículo séptimo modificado Igualmente en Comisión. Artículo séptimo: La Reglamentación, la alcaldía municipal reglamentará mediante el decreto los aspectos operativos y administrativos necesarios para la implementación de este acuerdo entre los 6 meses siguientes a su aprobación, señor presidente, ha sido leído el artículo séptimo el artículo séptimo.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 28 de 60

**PRESIDENTE:** Aprueban los HC el artículo séptimo.

**SECRETARIA:** Señor presidente ha sido aprobado el artículo séptimo.

**PRESIDENTE:** continuemos por favor.


**SECRETARIA:** Señor presidente Artículo, octavo modificado Igualmente en Comisión, vigencia, vigencia la presente vigencia el presente acuerdo, rige a partir de su sanción y su publicación señor presidente ha sido leído el artículo octavo modificado en Comisión.

**PRESIDENTE:** Aprueban los HC.

**SECRETARIA:** Señor presidente, ha sido aprobado el artículo octavo modificado en comisión.

**PRESIDENTE:** Terminamos el articulado, señora secretaria.

**SECRETARIA:** Señor presidente me permito dar lectura al considerando original: que la Constitución Política de Colombia su Artículo 42 Establece que la familia es en derecho núcleo fundamental en la sociedad y que las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de pareja en el respecto recíproco entre sus miembros, primero que el artículo 13 de la misma Constitución consagra el derecho de la igualdad y a la no discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, región, opinión política o filosófica, segundo que el artículo 43 la mujer y el hombre tiene igualdad de derechos de oportunidad de la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del estado y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviese desempleada o desamparada, tres que el artículo 44 de la misma Constitución, consagran los derechos fundamentales de los niños entre los cuales incluye el derecho a tener una familia y a una sociedad que los protege ante cualquier otra forma de violencia, cuarto que la ley 294 de 1996 modifica la ley 575 del 2000 y establece medidas para prevenir, prevención y sancionar la violencia intrafamiliar en Colombia, quinto que la ley 1257 de 2008 dicta normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra la mujer, sexto que la Convención Interamericana de prevenir erradicar la violencia ratificada por Colombia define la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta avanzada en su género que cause daño, o sufrimiento físico, sexual o psicológico tanto en el ámbito público como en el privado, séptimo que según los datos de la alcaldía Bucaramanga en el 2024, se registraron en 1334 Casos de violencia de género contra mujeres representando el 70,6% del total de casos reportados en el municipio los tipos más frecuentes violencia sexual 521 casos el 39,1%, de violencia física 486 casos 36,4% , negligencia y abandono 222 casos 16.6%, violencia psicológica 205 casos 7,9%, octavo que según el programa de Bucaramanga metropolitana como vamos en 2023, se registraron 1601 caso de violencia intrafamiliar en el área metropolitana de Bucaramanga, con una tasa de 122 casos

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 29 de 60


por cada 100,000 habitantes el 74% de las víctimas fueron mujeres, noveno que según los datos del Instituto Nacional de Medicina legal Y ciencias forenses en el año 2023, se registraron en Bucaramanga 1200 casos de violencia intrafamiliar lo cual representa un incremento del 15% en comparación con el año anterior, décimo que la violencia intrafamiliar genera consecuencias negativas en la salud física y mental de las víctimas, afecta el desarrollo integral de los niños niñas adolescentes y deteriora la cohesión social y la seguridad ciudadana, un décimo que las comisarias de familia Bucaramanga atendieron más de 900 casos de violencia intrafamiliar en los primeros nueve meses del 2021, de los cuales 750 correspondieron a mujeres afectadas, doce, que es deber del estado y entidades territoriales garantizan la protección integral de la familia de cada uno de los miembros implementando políticas públicas, que prevén y atiendan la violencia intrafamiliar, trece que el 25 de noviembre, ha sido reconocido a nivel internacional como el día de eliminación de la violencia contra la mujer y en el marco de la lucha integral contra la violencia intrafamiliares pertinente que el municipio de Bucaramanga adopta esta fecha como el día de eliminación de la violencia intrafamiliar con el fin de fortalecer acciones de prevención, sensibilización, erradicación de este flagelo, el mérito del expuesto. Señor presidente, ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo 030 del 21 de marzo del 2025.

**PRESIDENTE:** ¿aprueban los considerandos los HC?

**SECRETARIA:** señor presidente, han sido aprobado por los HC los considerandos originales.

**PRESIDENTE:** señora secretaria por favor darle lectura a la exposición de motivos del presente proyecto de acuerdo.

**SECRETARIA:** Presidente, exposición de motivos original, proyecto de acuerdo 030 del 21 de marzo del 2025, por medio del cual se crea el comité municipal para la prevención, atención, sanción y radicación de la violencia intrafamiliar en Bucaramanga, Santander y se adopta el 25 de noviembre, como día municipal de la eliminación de la violencia intrafamiliar honorables concejales presentación del presente proyecto de acuerdo municipal. 1. OBJETO, el presente acuerdo tiene por objeto establecer medidas integrales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar en el municipio de Bucaramanga, Santander con ello se busca garantizar la protección integral de las víctimas mediante la atención coordinada en los ámbitos legales, psicológicos y social, promover todos los derechos fundamentales y la igualdad en concordancia con lo establecido en la Constitución Política y las normativas vigentes, fortalecer la respuesta interinstitucional a través de la creación de un comité municipal que articule a la alcaldía, secretarías, comisaría de familia, Policía Nacional, ICBF, organizaciones especializadas, implementar acciones de sensibilización y educación y seguimiento que contribuyan a la reducción de los índices de violencia intrafamiliar y a la promoción de una convivencia familiar y social armónica, asignar los recursos necesarios para la ejecución, monitoreo y evaluación de las

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

medidas adoptadas garantizando la sostenibilidad y eficacia del acuerdo, las medidas adoptadas en este acuerdo se fundamentan en los siguientes principios: -A. Dignidad humana reconocimiento y respeto de la dignidad inherente a todas las personas, -B. Igualdad y no discriminación garantía de igualdad de derechos y oportunidades y distinción de ninguna índol. -C. Debida diligencia, obligación de las autoridades competentes de actuar con pronta actividad eficacia en la prevención atención y sanción de la violencia intrafamiliar, -D. Protección integral, salvaguardar los derechos de las víctimas mediante una atención multidisciplinaria que incluye aspectos legales, psicológicos y sociales, -E. Participación ciudadana, involucramiento de la comunidad en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas relacionadas con la violencia intrafamiliar, con estas disposiciones se busca crear un entorno seguro y respetuoso en el ámbito familiar, previniendo y sancionando de manera efectiva toda forma de violencia intrafamiliar en Bucaramanga.

2. Justificación: el presente proyecto de acuerdo se fundamenta en la urgente necesidad de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar en el municipio de Bucaramanga, problemática que afecta gravemente el bienestar de las familias y la cohesión social, la cifra reciente reflejan índices elevados de violencia especialmente contra mujeres, niños, niñas y adolescentes lo que demanda la adopción de medidas efectivas y coordinadas para proteger a las víctimas y garantizar un entorno familiar seguro, con base en los preceptos constitucionales Especialmente los artículos 42, 13, 43 y 44 de la Constitución Política de Colombia así como en normativas específicas como la ley 294 del 96 es importante resaltar que el presente proyecto de acuerdo no implica un compromiso directo de recursos ni genera impacto fiscal, la determinación de los recursos necesarios así como el análisis y gestión del impacto fiscal, serán abordadas oportunamente por la administración y el Concejo Municipal de Bucaramanga, en etapas posteriores a la aprobación de este acuerdo de este modo se garantiza que las medidas adoptadas puedan implementarse de forma sostenibles sin que el proyecto constituya un obstáculo fiscal en su fase inicial.

3.1 Fundamento constitucional artículo 42 de la Constitución Política de Colombia, artículo 13, artículo 43, artículo 44 de la Constitución Política de Colombia, -2. Normativa legal nacional ley 294 del 96 modificada por la ley 575 del 2000 ley 1257 del 2008. -3. Instrumentos internacionales convención de Belén dopara, ratificada por Colombia esta convención defiende la violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en el género que causó daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como privado. Programas y estrategias diversas entidades como el Ministerio de la mujer la que hay diversidad junto con otros organismos estatales y locales se implementan programas y campañas de sensibilización, prevención y atención a las víctimas de violencia intrafamiliar, -4. Datos y consideraciones empíricas Evidencias estadísticas, Bucaramanga datos de la alcaldía de Bucaramanga 2024, muestran un alto número de caso de violencia de género y violencia intrafamiliar lo que evidencia la necesidad de medidas urgentes y coordinadas para atender y prevenir estos hechos, estudios y programas de seguimiento como el cómo el Bucaramanga metropolitana cómo vamos, ha reportado

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

índices significativas de violencia intrafamiliar con una marcada prevalencia de mujeres y consecuencias negativas para la salud y la cohesión social, impacto en la salud y el desarrollo, -5. Consideraciones administrativas y fiscales, gestión de recursos, cuarto análisis del impacto fiscal, el presente proyecto de acuerdo no genera un compromiso fiscal directo ya que no asigna el recurso de manera obligatoria en su formulación la determinación de los recursos necesarios del Análisis del impacto fiscal serán gestionados en una fase posterior por la administración y el Concejo municipal de Bucaramanga, asegurando que cualquier asignación se realice sin afectar la estabilidad presupuestaria del municipio. -5. Conclusión, de conformidad a lo manifestado presentamos ante los honorables concejales del municipio de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo por medio del cual se crea el comité municipal para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar en Bucaramanga, Santander y se adopta el 25 de noviembre como día municipal de la eliminación de la violencia intrafamiliar; Presentado por el honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias. Señor presidente le informa ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 030 al 21 de marzo del 2025.

**PRESIDENTE:** en consideración la exposición de motivos.

**SECRETARIA:** señor presidente, le informo ha sido aprobada la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo 030 al 21 de marzo del 2025 por la plenaria del concejo.

**PRESIDENTE:** demole, demole lectura por favor al preámbulo.

**SECRETARIA:** Sí señor presidente, preámbulo original en Concejo municipal de Bucaramanga en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución nacional, el artículo 32 de la ley 136 del 94 ley 1551 de 2012 y señor presidente, ha sido leído el preámbulo original del proyecto acuerdo 030 del 21 de marzo del 2025.


**PRESIDENTE:** ¿aprueban el preámbulo del proyecto de acuerdo 030?

**SECRETARIA:** señor presidente, le informo ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto acuerdo 030 del 21 de marzo del 2025 por la plenaria del concejo.

**PRESIDENTE:** por favor leamos el título del proyecto.

**SECRETARIA:** Sí señor presidente el título original: Por medio del cual se crea el Comité municipal para la prevención, atención sanción y erradicación de la violencia intrafamiliar en Bucaramanga, Santander y se adopta el 25 de noviembre como día municipal de la eliminación de la violencia intrafamiliar. Señor presidente le informó hay una proposición modificatoria para el título proposición presentada por el honorable concejal Tito Alberto Rangel Arias autor del proyecto.

**PRESIDENTE:** leamos por favor la proposición modificatoria del título.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>32</b> de <b>60</b>

**SECRETARIA:** Sí señor presidente, sírvase Modificar el título de proyecto acuerdo 030 quedando así: Título por medio del cual se adopta el decreto municipal 0374 del 2020 a través del cual se crea el comité articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo o género en el municipio de Bucaramanga e institucionalícese el 25 de noviembre como el día municipal de la eliminación de la violencia intrafamiliar, señor presidente, ha sido elegida la proposición modificatoria para el título.

**PRESIDENTE:** ¿aprueban la proposición modificatoria del título?

**SECRETARIA:** señor presidente, ha sido aprobada la modificación propositoria para el título

**PRESIDENTE:** lea por favor el título modificado del proyecto.

**SECRETARIA:** sí señor presidente, título modificado título: Por medio del cual se adopta el decreto municipal 0374 del 2020, a través del cual se crea el comité articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo o género en el municipio de Bucaramanga e institucionalícese el 25 de noviembre como el día municipal de la eliminación de la violencia intrafamiliar, señor presidente ha sido leído el título.

**PRESIDENTE:** aprueban el título modificado del proyecto.


**SECRETARIA:** señor presidente, ha sido aprobado el título modificado del proyecto acuerdo 030 del 21 de marzo del 2025, por la plenaria del concejo.

**PRESIDENTE:** muchas gracias señora secretaria HC, desean usd que el proyecto de acuerdo 030 del 21 de marzo, sea enviado para sanción del señor alcalde?

**SECRETARIA:** señor presidente, le informo que así lo han querido y aprobado los HC, que el proyecto acuerdo 030 del 21 de marzo del 2025, pase a sanción del señor alcalde con sus respectivos documentos.

**PRESIDENTE:** muchísimas gracias felicitaciones a la concejala Daniela Torres, por su ponencia, y también a nuestro presidente y autor del proyecto, tiene la palabra el concejal Tito.

**INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS:** Muchas gracias presidente, quiero agradecer a los concejales del municipio Bucaramanga por el respaldo al proyecto, por este proyecto de acuerdo 030 de 2025 que busca seguir trabajando contra la violencia intrafamiliar en el municipio Bucaramanga, en los índices en los últimos años ha mostrado este problema hoy nos tienen preocupados y alertan al municipio y creo que estos mecanismos que buscan disminuir esta crisis de violencia en la ciudad de intolerancia en la ciudad no solamente es un mensaje del compromiso institucional del Concejo de Bucaramanga y también de la Administración municipal en seguir trabajando a favor de las familias de Bucaramanga. Pero además es un mensaje social que estamos enviando desde el concejo

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

presidente y como autor de este proyecto acuerdo enviamos este mensaje a todos los bumanguenses diciéndole que es el tiempo de erradicar la violencia intrafamiliar, de nuestro municipio Bucaramanga, nuestra ciudad nuestro departamento Santander, no puede seguir siendo reconocido como uno de los municipios o ciudades más violentas del país y cambiar la historia de la ciudad también es trabajar desde la raíz del fundamento de la sociedad y este mensaje va a todos los bumanguenses para que nos comprometamos presidente y unidos cambiemos la historia de nuestra ciudad unidos sigamos construyendo el tejido social y unidos le mandemos un mensaje al país, que Bucaramanga es una ciudad de tolerancia, Bucaramanga es una ciudad de paz, Bucaramanga es una ciudad que cree en la unidad, Bucaramanga es una ciudad para la familia. Muchas gracias a todos por el apoyo y esperamos seguir avanzando gracias presidente.

**PRESIDENTE:** a Ud. HC y felicitaciones nuevamente como para ud y para la ponente la concejala Daniela Torres, por favor señora secretaria continuemos con el orden del día.


**SECRETARIA:** claro que sí, señor presidente continuando con el orden del día quinto tema estudio en segundo debate el proyecto de acuerdo número 032 del 6 de marzo del 2025 por medio del cual se crea el sistema de información Donar Salva para la promoción de La donación de sangre para animales domésticos en el municipio de Bucaramanga, señor presidente le informo que el ponente de este importante la ponente, perdón es la honorable concejal Daniela Torres Zárate los autores son los honorables concejales Camilo Andrés Machado Ardila y Carlos Felipe Parra Rojas, señor presidente también informó que la constancia de aprobación y primer debate el informe de la comisión tercera, el pliego de modificaciones y la ponencia en segundo debate se encuentran publicados en la página web como lo estipula el reglamento.

**PRESIDENTE:** muchísimas gracias eh, señora secretaria, he, la administración municipal, hay algún invitado, para que, el secretario está ahí.

**SECRETARIA:** señor presidente, me permito informarle, me permito informarle, que la secretaria general cito para este importante estudio en segundo debate a la Dra. Liliana Serrano Henao, secretaria de Salud y Ambiente quien se encuentra en el recinto, también cito al doctor Jaime Andrés Otero Mantilla, asesor de las TICS quien también se encuentra presente en el recinto señor presidente.


**PRESIDENTE:** estando, estando los invitados de la administración, señora secretaria por favor vamos a darle lectura a la constancia del informe, al pliego y la ponencia del proyecto número 032.

**SECRETARIA:** así es señor presidente, Comisión Tercera de Asuntos administrativos, sociales y ambientales y derechos humanos en constancia de aprobación y primer debate, la suscrita secretaria de la Comisión tercera o Comisión de asuntos administrativos sociales, ambientales y derechos humanos del honorable Concejo de Bucaramanga hace constar que el estudio del primer debate del proyecto de acuerdo número


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

032 del 25 de marzo del 2025, por medio del cual se crea el sistema de información Donar Salva, para la promoción de la donación de sangre para animales domésticos en el municipio de Bucaramanga, fue aprobada original del proyecto de acuerdo con la modificación por la comisión como se registra en el acta de realizada el día 11 de abril de 2025, en el salón de plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del honorable Concejo de Bucaramanga. La secretaria firma, Silvia Juliana Lizarazo Aceros.


Informe de comisión, la Comisión Tercera comisión de asuntos administrativos, sociales, ambientales y derechos humanos informa la plenaria en reunión efectuada el 11, cinco minutos después de terminar la sesión plenaria del mes de abril del 2025, fueron citados los concejales de la Comisión tercera Comisión de asuntos administrativos, sociales, ambientales y derechos humanos vía correo electrónico, para el estudio primer debate proyecto de acuerdo número 032 del 25 de marzo del 2025, por medio del cual se crea el sistema de información Donar Salva, para la promoción de la donación de sangre para los animales domésticos en el municipio de Bucaramanga, que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo se hicieron los honorables concejales de la comisión tercera comisión o comisión de asuntos administrativos, sociales, ambientales y derechos humanos con voz y voto. H.C Elkin Yesid Bello Peña, gracias, H.C Carlos Andrés Machado Ardila y la H.C Nelson Mantilla Blanco, H.C Daniela Torres Zarate. Fueron citados los funcionarios de la administración municipal por la comisión tercera, doctor Reinaldo José Da Silva Uribe, Secretario de Hacienda del municipio de Bucaramanga, el doctor Jaime Andrés Otero Mantilla, asesor de la oficina Tics, la doctora Claudia Mercedes Amaya Ayala Secretaria de Salud y Ambiente, la secretaria Silvia Juliana Lizarazo Aceros, el presidente de la comisión el H.C Nelson Mantilla Blanco, saludos solicita a la secretaria del llamado y verificar el a lo cual respondieron cuatro H.C existiendo quorum decisorio y de liberatorio en la comisión. Seguidamente el honorable concejal Carlos Andrés Machado Ardila, de conformidad al reglamento interno manifiesta que radicará una proposición modificatoria para el orden del día para su aprobación. El presidente solicita la secretaria de lectura de orden de del día. Leído el orden del día, la secretaria informa que aún no ha sido radicada la proposición modificatoria mencionada anteriormente. El presidente de la comisión H.C Nelson Matilla Blanco ordena un receso a la espera de la proposición modificatoria manifestada por el honorable concejal Andrés Machaba Ardila. Terminado con el receso el presidente solicita a la secretaria realizar nuevamente el llamado a lista para el quórum, Lo cual respondieron cuatro honorables concejales existiendo el quórum decisorio y de liberatorio, también la comisión, la secretaria informa que ha sido radicada en una proposición modificatoria para el orden del día, el presidente solicita a la secretaria de lectura la proposición, leída la proposición del orden del día, la secretaria, se deja en consideración y aprobación siendo aprobada por los honorables concejales de la comisión tercera, seguidamente la secretaria da lectura tercer punto del orden del día tema estoy en primer debate proyecto de acuerdo 032 del 25 de marzo del 2025 por medio del cual se crea el sistema de información Donar Salva, para la promoción de donación de sangre para los animales domésticos en el municipio de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


Bucaramanga. Desarrollo del informe. La secretaria informa que se encuentra presentes en el recinto los H.C Carlos Felipe Parra Rojas y Luis Eduardo Ávila Castelblanco, quienes no hacen parte de la comisión, pero participan con voz sin voto. También informan que para este proyecto de acuerdo fue asignada a la ponente, la H.C Daniela Torres Zarate, que se encuentra presente radicó la ponencia en la secretaria de la comisión tercera la cual fue publicada en la página web del concejo como lo ordena el Reglamento interno de acuerdo 039 del 9 de octubre del 2018. Así mismo informó que se citó por parte de la Administración municipal al doctor Reinaldo José Da Silva Secretario de Hacienda del municipio quien se encuentra presente en el recinto. También fue citado el doctor Jaime Andrés Otero Mantilla asesor de las TICS, del municipio de Bucaramanga que registra asistencia en el recinto igualmente fue citada la doctora Claudia Mercedes Amaya Ayala Secretaria de Salud y Ambiente, quien se encuentra en el en el disfrute de sus vacaciones y en calidad de delegado asiste el doctor Rosemberg Sanabria subsecretario de Ambiente, la secretaria comunicó el presidente que los autores de este importante proyecto de acuerdo son los H.C Camilo Andrés Machado y Carlos Felipe Parra Rojas quienes hacen presencia en el recinto. El presidente solicita a la secretaria dar lectura a la ponencia, la secretaria da lectura a la ponencia positiva, el presidente da uso de la palabra a la H.C Daniela Torres Zárate para que sustente este proyecto de acuerdo número 032 del 25 de marzo 2025, a quien presenta la ponencia resaltando la importancia de este gran proyecto de acuerdo para el municipio de Bucaramanga, manifestando ponencia positiva y quien solicita voto positivo a los H.C que integran la comisión, así mismo el presidente concede el uso de la palabra a los autores, honorable concejal Camilo Andrés Machado Ardila y Carlos Felipe Parra Rojas, quienes sustentan con argumentos suficientes esta iniciativa, el presidente da uso de la palabra al funcionario de la Administración municipal, al doctor Rosemberg Sanabria subsecretario de Ambiente y quien expone el concepto por parte de la administración y sugiere que se realice una modificación al articulado, a lo cual el honorable concejal Carlos Andrés Machado Ardila responde que en calidad de autor ya se encuentra radicada en la mesa de la comisión tercera una proposición modificatoria, para la cual hace referencia, el presidente somete a aprobación la ponencia del proyecto de acuerdo número 032 del 25 de marzo del 2025, siendo aprobada la ponencia positiva por los honorables concejales de la comisión tercera, el presidente solicita a la secretaria dar lectura a los artículos, la secretaria informa al presidente que este proyecto de acuerdo contiene siete artículos, el presidente solicita a la secretaria lectura del artículo primero, el honorable concejal Andrés Machado Ardila, solicita al presidente el concepto a la Secretaría de Hacienda, presente en la comisión si el proyecto de acuerdo, el estudio tiene o no impacto fiscal. Respondiendo el doctor Reinaldo José Da Silva Uribe de manera inmediata que este proyecto de acuerdo no tiene impacto fiscal en el marco, que no tiene impacto fiscal. La secretaria da lectura al artículo primero original del proyecto de acuerdo 032 de 2025. Leído Artículo primero original, la secretaria informa al presidente que el artículo primero tiene una proposición modificatoria, el presidente solicita a la secretaria dar lectura a la proposición

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>36</b> de <b>60</b>

modificatoria para el artículo primero, leída la proposición modificatoria para el artículo primero el presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobada por los honorables concejales de la comisión, el presidente solicita a la secretaria de lectura del artículo primero modificado, la secretaria procede a dar lectura al artículo primero modificado, el presidente lo somete a aprobación siendo aprobada por los honorables concejales de la comisión tercera. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo segundo. La secretaria da lectura del artículo segundo original para su párrafo del proyecto de acuerdo 032 del 25 de marzo del 2025, leído el artículo segundo original la secretaria informa al presidente que este artículo tiene una proposición modificatoria, el presidente solicita a la secretaria dar lectura a la proposición modificatoria para el artículo segundo, leída la proposición modificatoria para el artículo segundo, el presidente lo someta a consideración y aprobación siendo aprobada la proposición modificatoria para ese artículo. Presidente solicita a la secretaria lectura el artículo segundo modificado con sus párrafos. La secretaria procederá a lectura al artículo segundo modificado con sus párrafos. El presidente lo somete a consideración a su consideración y aprobación siendo aprobada por los honorables concejales de la comisión tercera. Presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo tercero. La secretaria da lectura el artículo tercero de proyecto de acuerdo a leído el artículo tercero la secretaria informa al presidente que este artículo tercero tiene una proposición modificatoria, el presidente solicita a la secretaria dar lectura a la proposición modificatoria para el artículo tercero, leída la proposición modificatoria para el artículo tercero, el presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobada la proposición modificatoria para este artículo. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo tercero modificado la secretaria procede dar lectura al artículo tercero modificado, el presidente lo somete a consideración y aprobación de aprobar por los honorables concejales de la comisión tercera. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo cuarto, la secretaria da lectura al artículo cuarto original con su párrafo del proyecto de acuerdo, leído el artículo cuarto original con su párrafo, la secretaria informa al presidente que este artículo cuarto tiene una proposición modificatoria, el presidente solicita a la secretaria dar lectura a la proposición modificatoria para el artículo cuarto y su párrafo, leída la proposición modificatoria para el artículo cuarto y su párrafo, el presidente somete a consideración y aprobación, siendo aprobada por la proposición modificatoria para este artículo, el presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo cuarto modificado con su párrafo. La secretaria procede a dar lectura del artículo cuarto modificado con su párrafo. El presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobado por los honorables concejales de la comisión tercera. El presidente solicita a la secretaria dar lectura al artículo quinto. La secretaria da lectura al artículo quinto original del proyecto de acuerdo número 032, leído el artículo quinto, la secretaria informa al presidente que el artículo quinto, tiene la proposición modificatoria, el presidente solicita a la secretaria dar lectura a la proposición modificatoria para el artículo quinto,


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 37 de 60

leída la proposición modificatoria para el artículo quinto, el presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobada por la proposición modificatoria para este artículo, el presidente solicita a la secretaria dar lectura del artículo quinto modificado. La secretaria procederá a dar lectura de artículo quinto modificado. El presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobada por los honorables concejales de la comisión tercera, el presidente solicita a la secretaria lectura el artículo sexto, la secretaria da lectura del artículo sexto original del proyecto de acuerdo, del artículo sexto original, la secretaria informa al presidente que el artículo sexto tiene una proposición modificatoria, el presidente solicita a la secretaria dar lectura la proposición modificatoria, para el artículo sexto, leída a la proposición modificatoria para el artículo sexto, el presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobada la proposición modificatoria para ese artículo. El presidente solicita a la secretaria de lectura el artículo sexto modificado, la secretaria procede a dar lectura, el artículo sexto modificado, el presidente lo somete a consideración y aprobación, siendo aprobada por los honorables concejales de la comisión tercera. El presidente solicita a la secretaria de lectura el artículo séptimo. la secretaria da lectura del artículo séptimo, del acuerdo leído el artículo séptimo original, el presidente somete a consideración y aprobación siendo aprobada por el artículo séptimo original por los honorables concejales de la comisión tercera, el presidente solicita a la secretaria dar lectura al considerando, la secretaria da lectura al considerando original del proyecto de acuerdo, leído el considerando original la secretaria informó al presidente que los considerandos tienen una proposición modificatoria, el presidente solicita a la secretaria dar lectura a la proposición modificatoria para los considerandos, leída la proposición modificatoria para los considerandos, el presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobado la proposición modificatoria, el presidente solicita a la secretaria dar lectura al considerando modificado, la secretaria procede dar lectura al considerando modificado, el presidente lo somete a consideración y aprobación siendo aprobada por los honorables concejales de la comisión tercera, el presidente somete a consideración y aprobación siendo aprobado por los honorables concejales de la comisión tercera, el presidente solicita a la secretaria dar lectura a la exposición de motivos, la secretaria da lectura a la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo, leída la exposición de motivos original, el presidente somete a consideración y aprobación siendo aprobado por los honorables concejales de la comisión tercera, el presidente solicita a la secretaria dar lectura al preámbulo, la secretaria da lectura al preámbulo original del proyecto de acuerdo al número 032, leído del preámbulo original, el presidente somete a consideración y aprobación siendo aprobado por los honorables concejales de la tercera, el presidente solicita a la secretaria lectura al título, la secretaria da lectura al título original del proyecto de acuerdo número 032 del 25 de marzo, leído el título original al presidente, consideración y aprobación siendo aprobada por los honorables concejales de la comisión tercera, concluido el primer debate del proyecto de acuerdo 032 del 25 de marzo del 2025, el presidente pregunta a


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>38</b> de <b>60</b>

los honorables concejales de la comisión tercera comisión de asuntos administrativos, sociales, ambientales y derechos humanos y aprobar que el proyecto de acuerdo número cero treinta y dos del veinticinco de marzo pase a plenaria en segundo debate. La secretaria manifiesta que ha sido aprobada por los honorables concejales integrantes de la comisión tercera que el proyecto de acuerdo número 032 del 25 de marzo del 2025 por medio del cual se crea el sistema de información Donar Salva para la promoción y donación de sangre de animales domésticos en el municipio de Bucaramanga, pase a segundo debate a plenaria del concejo, de acuerdo con el reglamento interno con sus respectivos documentos. En constancia se firma ese informe de comisión del proyecto de acuerdo número 032 del 25 de marzo del 2025. Firman los honorables concejales, presidente, Nelson Mantilla Blanco, la ponente Daniela Torres Zárate, honorable concejal Elkin Yesid Bello Peña, el honorable concejal Camilo Andrés Machado Ardila, el honorable concejal Carlos Felipe Parra Rojas y la secretaria Silvia Juliana Lizarazo Aceros.


**SECRETARIA:** Pliego de modificaciones al proyecto de acuerdo 032 del 25 de marzo de 2025. Estudio en primer debate del proyecto de acuerdo 032 del 25 de marzo de 2025, por medio del cual se crea el sistema de información Donar Salva para la promoción de la donación de sangre para animales domésticos en el municipio de Bucaramanga. Artículo primero la comisión modificó el original del acuerdo 032 del 25 de marzo de 2025 quedando así, artículo primero, artículo segundo la comisión agregó un nuevo numeral, numeral cuatro un nuevo párrafo al original del proyecto de acuerdo 032 del 25 de marzo del 2025 quedando así, artículo tercero la comisión modificó el original del proyecto de acuerdo número 032 del 25 de marzo de 2025 quedando así, artículo cuarto la comisión modificó el original del proyecto de acuerdo número 032 del 25 de marzo del 2025 quedando así, artículo quinto la comisión modificó el original del proyecto de acuerdo número 032 del 25 de marzo de 2025 quedando así, artículo sexto, de la comisión agregó, artículo al original del proyecto de acuerdo número 032 del 25 de marzo de 2025 quedando así, artículo séptimo la comisión aprobó el original del proyecto de acuerdo número 032 del 25 de marzo de 2025; Considerando la comisión modificó el original del proyecto acuerdo número 032 del 25 de marzo de 2025 quedando así, exposición de motivos, la comisión aprobó el original del proyecto de acuerdo número 032 del 25 de marzo de 2025; Preámbulo original del proyecto de acuerdo número 032 del 25 de marzo de 2025, título de la comisión a favor original del proyecto de acuerdo número 032 del 25 de marzo de 2025. Honorables concejales de la comisión tercera, el presidente, honorable concejal Nelson Mandilla Blanco, ponente, honorable concejal Daniela Torres Zarate, honorable concejal Elkin Yesid Bello Peña, el autor honorable concejal Camilo Andrés Machado Ardila el autor, honorable concejal Carlos Felipe Parra Rojas, la secretaria Silvia Juliana Lizarazo Aceros. Ponencia: proyecto de acuerdo número 032 del 25 de marzo de 2025, por medio del cual se crea el sistema de información Donar Salva para la promoción de la donación de sangre para animales domésticos en el municipio de Bucaramanga, H.C de Bucaramanga en calidad de concejal en el proyecto de acuerdo designada mediante memorable el 25 de marzo de dos mil 2025, presento a

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 39 de 60


continuación el informe de ponencia respectivo para ser debatido en primera instancia comisión tercera y en segundo debate en la plenaria de este concejo de conformidad con lo establecido en el acuerdo municipal número 031 del 9 de octubre de 2018 por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo municipal de Bucaramanga, de este desarrollo la ponencia, primero el objeto del proyecto de acuerdo número 032 del 25 de marzo de 2025, tiene como finalidad crear el sistema de información Donar Salva, como una plataforma municipal en la gestión de la administración de información sobre donantes y receptores de sangre animal en el municipio de Bucaramanga, con el propósito de facilitar y promover la donación de sangre para animales domésticos conectando de manera eficiente a propietarios de animales donantes con aquellos que requieren transfusiones sanguíneas en situaciones de emergencia; dos, Justificación: el presente proyecto de acuerdo se presenta ante el honorable Concejo municipal de Bucaramanga para su respectiva discusión para las siguientes razones, esta iniciativa busca fortalecer las políticas de bienestar animal en el municipio de Bucaramanga, siendo necesario y pertinente para responder a las demandas sociales, ambientales y éticas de nuestra época, esta propuesta no solo responde a un clamor ciudadano por el respeto hacia los animales como seres sintientes sino que alinea con los marcos normativos, objetivos globales y principios que trascienden las fronteras locales el proyecto de acuerdo bajo estudios en línea principalmente con el ODS quince vida de ecosistemas terrestres que promueve la protección, restauración y uso sostenible de los ecosistemas terrestres, así como la conservación de la biodiversidad, aunque este objetivo se centra en la fauna silvestre de la protección del bienestar animal en entorno a sus animales domésticos y de compañía contribuyan a convivencia armónica entre humanos y no humanos reduciendo el abandono, el maltrato y los impactos negativos en la salud pública del medio ambiente. Así mismo indirectamente se vincula a ciudades, comunidades sostenibles, al fomentar una gestión urbana que incorpore el bienestar animal como parte integral de la calidad de vida y la sostenibilidad de Bucaramanga, esa alineación refuerza la importancia del proyecto como un paso hacia el cumplimiento de compromisos internacionales asumidos por Colombia integrando el bienestar de la agenda de desarrollo sostenible, adicionalmente se encuentra sustentado en diversas políticas públicas, nacionales y locales reconoce la necesidad de protegerlos a sus animales a nivel nacional, ley 1774 de 2016, modifica el código civil, el código penal, el código de procedimiento penal, para reconocer a los animales como seres sintientes estableciendo sanciones por maltrato y promover su bienestar, esta norma constituye un marco jurídico que obliga a las entidades territoriales a desarrollar estrategias para su implementación. En ese sentido lo establecido en el proyecto de acuerdo bajo estudio está alineado con esa norma que reconoce el bienestar animal. A nivel local el acuerdo 024 de 2019 de Bucaramanga adopta la política pública de protección del animal estableciendo principios como la tenencia responsable, la prevención del maltrato, la promoción de la convivencia pacífica con los animales. Esta política fomenta la creación de programas, estrategias específicas, para garantizar el bienestar animal en ese orden de ideas, el proyecto de acuerdo 032 de 2025, complementa y fortalece el

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 40 de 60


proponer medidas concretas y operativas. La iniciativa por tanto no parte de cero, sino que inserta en un proceso continuo a consolidación de políticas locales dando continuidad y profundidad a lo ya establecido. A nivel nacional e internacional existe un respaldo sólido a esta iniciativa, en Colombia la jurisprudencia ha evolucionado desde una visión antropocéntrica hacia una perspectiva biocéntrica e integracionista donde los animales son reconocidos como seres sintientes con valor intrínseco protegidos por la ley constitucional artículo 79 y 80 y principios como la dignidad la solidaridad artículos 1 y 95 aunque no se les otorga derechos fundamentales propios, se impone un deber claro de protección a las actividades humanas, culturales, científicas o recreativas cuando generan sufrimiento injustificado, la jurisprudencia refleja un equilibrio entre el deber y otros derechos constitucionales priorizando progresivamente el bienestar animal como parte del interés y sostenibilidad ambiental, en ese sentido la corte constitucional mediante sentencias como la SU016 de 2020, 045 de 2020, 041 de 2017, 283 de 2014, 760 de 2011, 666 del 2016, han reconocido que los animales no son menos objetos, sino seres con capacidad de sentir lo que implica un deber ético y jurídico de protección por parte del estado y la sociedad, esta postura jurisprudencial enfatiza que el bienestar animal es un componente esencial de interés general y el equilibrio ambiental a nivel internacional la declaración universal de los derechos de los animales UNESCO, 1978 establece principios éticos que abrogan por el trato digno y la eliminación del sufrimiento innecesario, doctrina que ha sido adoptada por movimientos globales y que inspire iniciativas como la presente, así mismo la medicina veterinaria moderna enfrenta constantemente situaciones de emergencia donde las transfusiones sanguíneas son vitales para salvar la vida de los animales domésticos, sin embargo, la falta de sistema organizado que conoce donantes con receptores dificulta el acceso oportuno a este recurso vital. De igual forma en Bucaramanga, las clínicas veterinarias reportan regularmente casos donde la dificultad para encontrar donantes de sangre animal compatibles, han comprometido la atención de emergencia, la búsqueda de donantes suele realizarse de manera informal a través de redes sociales o contactos personales lo que resulta ineficiente y puede retrasar procedimientos urgentes. En el contexto de las emergencias veterinarias, las transfusiones sanguíneas constituyen procedimientos críticos que pueden significar la diferencia entre la vida y la muerte de un animal, actualmente a falta de un sistema organizado para la gestión de donaciones de sangre animal genera retrasos significativos en la atención de emergencias comprometiendo la efectividad de los complementos veterinarios y en consecuencia a la supervivencia de las mascotas, el sistema de Donar Salva, surge como respuesta a esa necesidad apremiante, alineándose con el deber constitucional y legal del municipio para garantizar la protección y el bienestar animal al establecer una plataforma centralizada de información de hombre, donantes, receptores del sistema, permitirá una respuesta más ágil y eficiente en situaciones de reduciendo significativamente los tiempos de espera para acceder a transfusiones sanguíneas necesarias. Un aspecto innovador y fundamental del sistema es la inclusión de información detallada y fotografía de los animales que

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 41 de 60


requieren donaciones de sangre lo que genera un vínculo emocional directo entre donantes y receptores, esta conexión personal, donde los propietarios pueden conocer la historia, ver el rostro del animal que necesita ayuda, ha demostrado ser un poderoso incentivo para la participación en programas de donación la experiencia en otros contextos demuestra que cuando las personas pueden identificar al beneficiario directo, esto ayuda a la disposición a participar, aumenta significativamente, en consecuencia este proyecto responde a una realidad social y sanitaria en Bucaramanga que no puede ignorarse el abandono de animales, el maltrato y la proliferación de fauna callejera genera problemas de salud pública como la transmisión de zoonosis, afecta en la calidad de vida de los habitantes. Se destaca la necesidad de articular esfuerzos institucionales y ciudadanos para abordar estas problemáticas por lo que el proyecto de acuerdo 032 de 2025, busca lograr mediante la implementación de medidas específicas. Además la creciente sensibilidad ciudadana es el bienestar familiar, animal, evidencia movimientos sociales y organizaciones locales exige una respuesta activa a las autoridades municipales haciendo de esta iniciativa un reflejo de la voluntad popular un instrumento para fortalecer la cohesión social; por último quiero resaltar que esta no es una iniciativa aislada sino una respuesta integral alineada con la ODS, las políticas públicas nacionales y locales, la jurisprudencia y las demandas sociales de Bucaramanga, su implementación no solo consolidará los avances logrados mediante acuerdos 024 de 2019, sino que posicionará a Bucaramanga como una referente en la protección del bienestar animal promoviendo una ciudad más justa, sostenible y en armonía con todos sus habitantes humanos y no humanos, por esta razón nuestra aprobación resulta imperativa para avanzar hacia un modelo de desarrollo ético y e inclusivo. Tres, marco jurídico, proyecto de acuerdo 032 de 2025 se sustenta en un marco jurídico sólido que abarca compromisos internacionales, principios constitucionales, normativas, legales, nacionales, regulaciones locales y una rica jurisprudencia. A continuación, se detalle cada nivel. Marco internacional, Declaración Universal de los derechos de animales UNESCO 1978, programa que todos los animales son iguales ante la vida y tienen derecho a un trato digno sin sufrimiento innecesario. Objetivos del desarrollo sostenible, El ODS quince, vida de ecosistemas terrestres promueve que la protección de la biodiversidad y sostenibilidad ambiental incluye directamente el bienestar de los animales en entornos urbanos como parte de la armonía ecológica. Así mismo el ODS once, ciudades y comunidades sostenibles, fomenta ciudades inclusivas y sostenibles donde el bienestar animal contribuye a la calidad de vida. Marco constitucional, la Constitución Política de Colombia del 91, ofrece un fundamento robusto en la protección animal conocida como la constitución ecológica, Artículo 1, establece la dignidad humana y la solidaridad como principio fundamental en la corte constitucional ha interpretado, que el deber de solidaridad incluye la protección de animales como seres sintientes vinculándose al bienestar colectivo, el Artículo 8 impone el estado de los particulares la obligación de proteger las riquezas naturales de la nación incluyendo la fauna como elemento esencial del Ambiente, Artículo 79 garantiza el derecho a un ambiente sano que abarca la protección de la fauna

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


como parte integral de los ecosistemas incluidos los animales en entornos urbanos, Artículo 80 impone al estado la obligación de proteger la riqueza naturaleza y prevenir el deterioro animal ambiental lo que incluye evitar el sufrimiento innecesario de los animales como componente de equilibrio ecológico, Artículo 86, 95, en los deberes de la persona del ciudadano que consagra la protección de los recursos naturales extendiendo esta responsabilidad de la fauna y su bienestar. Artículo 313 otorga a los concejos municipales la competencia para dictar normas necesarias para garantizar el cumplimiento de los fines del estado en su territorio incluyendo la prestación eficiente de servicios públicos. Marco legal Artículo 84 de 1989, Estatuto nacional de protección animal establece principios básicos para la protección de animales prohibiendo el maltrato y regulando ciertas prácticas, aunque permite excepciones culturales, ha sido interpretada por la jurisprudencia para priorizar el bienestar, ley 1774 de 2016, modifica el código civil, Artículo 655 del código penal, para reconocer a los animales como seres sintientes no como cosas e introduce sanciones penales 36 meses de prisión. Esta ley obliga a las entidades territoriales a desarrollar estrategias concretas de protección, ley 1801 de 2016, código nacional de policía y convivencia. Incluye disposiciones sobre sanciones responsables y sanciones por abandono, maltrato animal reforzando la responsabilidad ciudadana en el bienestar de los animales. Marco local, acuerdo 024 de 2019. Adopta la Política Pública de Protección y Bienestar Animal del municipio, estableciendo en el marco de acción municipal en materia de protección animal, por fin a las responsabilidades de la Secretaría de Salud y Ambiente y de otras autoridades dentro del sistema y promueve la implementación de programas de bienestar animal. Jurisprudencia: C666 de 2010, reconoce el deber constitucional de evitar el sufrimiento innecesario de los animales equilibrándolo con excepciones culturales bajo estrictos límites, T760 de 2011, ordena regular la provisión de animales en circos destacando el bienestar como un mandato derivado de la constitución ecológica, C283 de 2014, limita la experimentación animal, cuando vulnere su integridad, priorizando su valor intrínseco, C041 de 2017, declara constitucional la ley 1734 de 2016, consolidando el estatus de los animales como seres sintientes y estableciendo el deber ético jurídico de protección, C045 de 2020, prohíbe la casa deportiva para causar sufrimiento injustificado reforzando el principio de dignidad animal, C016 de 2020 reconoce la necesidad de mecanismos jurídicos para proteger a los animales aunque no equipara sus derechos a los humanos. Cuatro, Consideraciones de la ponencia. En el marco del desarrollo de la ponencia de acuerdo es importante mencionar el Artículo 313 de la Constitución Política, así como el marco normativo referenciado en el punto tres, de este documento toda vez que establece la competencia de esta corporación para el estudio debate y aprobación de este proyecto de acuerdo. El objeto de este proyecto es fortalecer las políticas de bienestar animal en el municipio de Bucaramanga. Este propósito responde a la necesidad de articular esfuerzos institucionales y ciudadanos para abordar problemáticas y obstáculos que se presentan en los procesos de donación de sangre para animales domésticos, consolidando modelos de gestión urbana que reconoce animales como seres sintientes dignos de protección. Esta iniciativa se

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>43</b> de <b>60</b>

pone como una herramienta operativa para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en políticas públicas, avanzando hacia una ciudad más inclusiva y sostenible donde el bienestar animal se integra como un componente esencial de la calidad de vida de sus habitantes. El proyecto de acuerdo número 032 de 2025, se justifica por su ("delimitación", palabra poco audible). Con los objetivos de desarrollo sostenible, particular, el ODS quince, vía de ecosistemas terrestres, ODS once ciudades, comunidades sostenibles, los cuales promueven protección, la biodiversidad de la sostenibilidad urbana incluyendo el bienestar de los animales como parte de armonía ecológica y social, de igual forma en el marco internacional, con la declaración universal de los derechos animales respaldan el deber ético y jurídico de proteger los animales, legitimando este proceso, proyecto como una respuesta de estándares contemporáneos de justicia y ética. Por otro lado, la Constitución Política de Colombia en sus Artículos 179, 80 y 95 consagra la constitución ecológica de principios como la dignidad y la solidaridad, imponiendo al estado, a la sociedad el deber de proteger a los animales como parte del ambiente y del interés general. Así mismo esta iniciativa encuentra sustento en las políticas públicas nacionales ley 1774 de 2017 se reconoce a los animales como seres sintientes y locales, del acuerdo 024 de 2019 que adopta la política pública de protección y bienestar animal en Bucaramanga, demostrando coherencia en los avances normativos existiendo las necesidades de su implementación efectiva. En este sentido el marco legal nacional incluyendo ley de 84 de 1989, ley 1774 de 2016, la ley 1801 de 2016, establece un conjunto de normas que obligan a las entidades territoriales a desarrollar las políticas de bienestar animal, la jurisprudencia de la corte constitucional con sentencia 686 de 2010, 049 de 2017, 045 de 2020, entre otras consolida el reconocimiento de los animales como seres sintientes y el deber de evitar el sufrimiento injustificado ofreciendo un respaldo jurídico sólido a esta iniciativa. El proyecto de acuerdo 032 de 2025, sustenta un marco jurídico integral que abarca compromisos internacionales principios constitucionales, leyes nacionales, regulaciones locales una jurisprudencia progresista, este entramado normativo no solo valida la importancia de la iniciativa, sino que la posiciona como un paso necesario para cumplir con los deberes ético, jurídico, sociales en Bucaramanga en materia de bienestar animal, contribuyendo a una ciudad más sostenible y humana. Respondiendo a una necesidad urgente y sentida de la ciudadanía de Bucaramanga posicionar al municipio, como un referente en la implementación de políticas de bienestar animal acordes con los avances éticos y jurídicos del siglo veintiuno, por lo anterior y atendiendo respuesta en la justificación de este proyecto de acuerdo, las transfusiones sanguíneas en animales son procedimientos críticos en situaciones de emergencia pero actualmente existe una deficiencia en el sistema de conexión entre donantes y receptores, la creación del sistema de información Donar salva, se presenta una solución innovadora y efectiva para abordar esta problemática. La implementación de ese sistema permitirá, -1. Mejorar la atención de emergencias veterinarias a la facilidad, al facilitar el acceso a donantes de sangre compatible se reducirán los tiempos de respuesta en situaciones críticas donde cada minuto cuenta. -2. Fomentar la cultura de donación, el sistema generará conciencia sobre la

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

importancia de la donación de sangre animal y motivar a los propietarios de mascotas a participar activamente en este proceso. -3. Crear un vínculo emocional entre donantes y receptores al incluir información detallada y fotografiada de los animales que necesitan ayuda, se establece una conexión personal que incentiva la participación. -4. Coordinar esfuerzos entre propietarios y establecimientos veterinarios, el sistema permitirá una comunicación eficiente entre todas las partes involucradas en el proceso de donación. -5. Optimizar recursos, la centralización de la información evitará duplicidades y permitirá una gestión más eficiente en los recursos disponibles. Cabe destacar que el sistema propuesto respeta la autonomía de establecimientos veterinarios al permitir que el procedimiento de donación, se realiza en la clínica elegida por los tutores del donante y receptor. Además, establece que dichos establecimientos serán responsables de realizar los exámenes y procedimientos médicos necesarios, garantizando así la salud y bienestar del trato animal del donante y del receptor. La Secretaría de Salud y Ambiente como entidad encargada de la administración, el sistema, cuenta con la capacidad técnica y operativa para implementar y gestionar esta plataforma, su función incluida en la administración de la plataforma tecnológica, la verificación de la información ingresada, la gestión de comunicaciones entre donantes y receptores del segmento del programa, la promoción de participación ciudadana y la supervisión de la calidad del servicio. Considerando todos estos aspectos del proyecto de acuerdo número 032 del 25 de marzo de 2025, representa una iniciativa valiosa que contribuirá significativamente al bienestar animal, en Bucaramanga, servirá como modelo para otros municipios del país y aprobación fortalecida por (palabra no audible) social, mejorará las condiciones de salud pública y contribuirá el desarrollo sostenible del municipio en línea con los compromisos nacionales e internacionales asumidos por Colombia. Esta iniciativa no solo es viable desde el punto de vista normativo práctico, sino que representa una oportunidad para consolidar los esfuerzos previos del municipio en esta materia, generando un impacto positivo en la calidad de vida de humanos y no humanos. En consideración a lo expuesto, se recomienda la aprobación del presente proyecto de acuerdo. -5, Análisis financiero: de acuerdo con el proyecto de acuerdo presentado por los honorables concejales Camilo Andrés Machado Ardila y Carlos Felipe Parra Rojas y de conformidad con el artículo 7 de la ley 819 de 2003, que ha establecido que en todo momento el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el marco fiscal de mediano plazo, para esos propósitos deberá incluirse expresamente en la exposición de motivos, en las ponencias de trámites respectivos a los costos fiscales de iniciativa y fuente de ingreso adicional, generada para el financiamiento de dicho costo. Se evidencia que la presente iniciativa no genera costos fiscales dado que su implementación no implica incurrir en gastos adicionales diferentes a los que ya tiene la entidad en cumplimiento de su misionalidad. -6. Sentido de la ponencia, en consideración a lo expuesto y dado que el proyecto de acuerdo 032 del 25 de marzo de 2025, cumple con los requisitos, presupuestos técnicos y jurídicos necesarios para su discusión. Por el honorable Concejo de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


Bucaramanga, encuentro presentar ponencia positiva y solicitar cordialmente a la honorable comisión tercera del Concejo de Bucaramanga aprobar y promover al segundo debate proyecto de acuerdo número 032 de 25 marzo de 2025, por medio del cual se crea el sistema de información Donar salva, para la promoción de la donación de sangre para animales domésticos en el municipio de Bucaramanga, presentado por la honorable concejala Daniela Torres Zárate partido Alianza Verde, concejal ponente de la comisión tercera. Señor presidente, ha sido leída la constancia, el informe, el pliego de modificaciones y la ponencia para el proyecto de acuerdo número 032 de 25 marzo de 2025.

**PRESIDENTE:** Muchísimas gracias señora secretaria, honorables concejales habiendo leído la constancia, el informe, pliego de modificaciones la ponencia, aprueban ustedes honorables concejales

**SECRETARIA:** señor presidente, ha sido aprobado por los H.C


**PRESIDENTE:** muchísimas gracias, vamos a darle el uso de la palabra a la H.C ponente, Daniela Torres, una iniciativa de nuestros concejales Camilo Machado y Carlos Parra, tiene el uso de la palabra.

**INTERVENCION DE LA H.C DANIELA TORRES ZARATE:** Gracias presidente. José me regalas las diapositivas por favor, bueno como ponente de este valioso proyecto de acuerdo el cual es autor mi compañero Camilo Machado, el cual siempre ha tenido iniciativas en favor al bienestar animal y en este caso una iniciativa muy valiosa a través de este proyecto, donde se pretende a través de un banco de información o un sistema de información salvar la vida de muchos animales, este proyecto de acuerdo número 032, se titula: Por medio del cual se crea el sistema de información Donar Salva, para la promoción de la donación animal, en el municipio de Bucaramanga, entonces el objeto principal de este proyecto pues como bien ya lo dice el título es crear es banco de información, ese sistema de información o una plataforma municipal para que la administración gestione y administre esa información de las personas donantes y las personas receptoras de sangre animal, en el municipio de Bucaramanga. El propósito de este valioso proyecto de acuerdo, es facilitar y agilizar y promover la donación de sangre cuando en momentos de emergencias veterinarias, muchas veces no se logra encontrar al donante de sangre animal. Entonces, a través de este proyecto y a través de este banco de información, lo que se va a hacer es conectar de una manera más rápida, más eficiente, al donante con los propietarios también de los animales, de los animales receptores que en muchos casos, pues esa poca agilidad que existe en la atención de urgencias veterinarias es lo que dificulta de pronto, incluso puede llevar a la pérdida de un animal por no encontrar a ese donante, entonces para aquellos animales que están en emergencias, aquellos animales que requieren transfusiones sanguíneas en situaciones de emergencia, son los que vamos a salvaguardar a través de este proyecto de acuerdo. La justificación principal, siguiente José, es promover, fortalecer las políticas públicas de bienestar animal. También en concordancia con todos los


 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

convenios internacionales, las sentencias de la corte constitucional. De igual forma, los cuales responden a unas demandas sociales, a unas demandas éticas ambientales reconociendo a los seres, a los animales como seres sintientes en línea también con un clamor ciudadano, entonces la justificación principal de este proyecto es la respuesta a una necesidad ciudadana, también. A la respuesta a una a una necesidad de crear un sistema centralizado, por parte de la administración, un sistema organizado, que conecte donantes con receptores para facilitar así el acceso oportuno, a este recurso vital como es la donación de sangre animal. También a través de este proyecto, lo que se propone también como lo dijimos la plataforma centralizada lo que pretende también es abordar esa falta organizativa que hay al momento de atender emergencias veterinarias. Entonces, agiliza las transfusiones de sangre, de donantes y también promueve digamos que una conexión emocional entre donantes y receptores. De igual forma, una justificación también muy importante al proyecto, es cómo eh se inspira a través de la, de la declaración universal de los derechos de los animales, a través de la Unesco que promueve obviamente un trato digno para los animales y la eliminación del sufrimiento animal, del marco jurídico, se encuentra como ya lo dije, la declaración universal de los derechos de los animales, los objetivos de desarrollo sostenible ODS quince, el marco constitucional y la jurisprudencia, que pone a los animales como seres sintientes. Siguiendo José. En Consideraciones, podemos plantear que este proyecto se sustenta cien por ciento, en el artículo 313 de la constitución política, en otros artículos importantes de nivel nacional y sobre todo en la jurisprudencia de la corte con la sentencia 666, del 2010 y la 6041 de 2017 que como ya lo dijimos, reconocen a los animales, como seres sintientes, eh donde se establece ese deber por parte del estado de protegerlos, de salvaguardarlos y alineándose también con los objetivos de desarrollo sostenible. También este proyecto fomenta la cultura de la donación, que también es muy poco común y mejora obviamente la atención veterinaria y por último esta iniciativa promueve eh, digamos la autonomía, dentro de las clínicas veterinarias es importante hablar de la autonomía de las clínicas veterinarias, porque este proyecto no pisa esto y también hace que sea viable técnica y operativamente por parte de la Secretaría de Salud, desde un punto de vista de análisis financiero, esta iniciativa no genera costos fiscales y le damos un sentido de la ponencia al proyecto de acuerdo 032, un proyecto valioso, un proyecto que salva la vida de muchos animales al conectar rápidamente los donantes con los receptores y cumple con los presupuestos técnicos, jurídicos, necesarios para la discusión en el concejo de Bucaramanga. Así que mi posición, mi sentido a este proyecto importante que va a salvar la vida de muchos animales es positiva y de igual forma, mencionar quedamos, unas modificaciones a través de una proposición que ya mi compañero autor de este valioso proyecto Camilo Machado va a exponerlo de una forma más amplia. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** A usted, honorable concejala Daniela Torres por su ponencia vamos a darle el uso de la palabra a uno de los concejales autores del proyecto, el concejal Camilo Andrés Machado Ardila.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


**INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA:** muchas gracias presidente, por el uso de la palabra para hablar a cada una de las autoridades que además nos acompañaron en el primer debate, en la comisión tercera, eh allí también el Secretario de Hacienda, valga aclarar, dio su concepto de no impacto fiscal de esta bella iniciativa y básicamente hoy hay una necesidad en diferentes ciudades del país y es que por ejemplo cuando hay una emergencia veterinaria, una emergencia médica, veterinaria para un perro o para un gato y requiere por su enfermedad o por la situación que vivió, una transfusión sanguínea, una donación de sangre, pues hoy el método al que en muchas ocasiones la gente recurre, en las redes sociales y entonces José, yo le mandé unas imágenes de ejemplo y la gente desesperadamente de forma angustiada porque cada minuto cuenta cuando un animal, requiere una donación de sangre para poder salvar su vida pues entonces comienza a buscar ¿Qué perrito puede o qué gatico puede ser donante de su animal de compañía? Entonces uno ve en redes sociales, podemos pasar, José, por favor diferentes publicaciones, este eh buscando donación de sangre, también hay perritos y la gente comienza a buscar, es el método más común, cadenas de WhatsApp, publicaciones en redes sociales o digamos eh digamos de forma personal, corriendo la voz, pero a veces pasa mucho tiempo y en ese tiempo, pues la vida del animal requiere la donación de sangre de manera urgente, puede incluso perderse, puede incluso morir por no recibir esta donación de sangre, esta es Frida, que también eh busca o buscaba donación de sangre, ¿Cierto? Y en ese propósito lo que nosotros queremos crear acá, es que haya un sistema de información, una plataforma de información, donde los tutores de sus animales sanos, con los requisitos que establecerá la Secretaría de Salud, pues puedan registrarse de manera cien por ciento voluntaria en esta plataforma de manera que, cuando haya un animal ¿Cierto? Que requiera una donación de sangre por alguna emergencia médica veterinaria, pueda acudir a esta plataforma, encontrar el contacto del tutor eh que, digamos se ha inscrito, se ha registrado, pueda tomar contacto con esta persona, coordinar, esto sí ya de manera digamos eh privada, pues la clínica veterinaria donde realizará los exámenes de compatibilidad, los diferentes exámenes, para saber si la sangre es compatible y en dado caso pues proceder a hacer la transición sanguínea en el menor tiempo posible, lo que este proyecto, este sistema de información pretende acortar son los tiempos entre, que el animal requiere la donación, que el médico veterinario le dice, oiga, su animal, perrito o gatico, requiere la donación y el tiempo en que encuentran ese posible donante, porque si hay una plataforma en la que previamente se han inscrito tutores o los tutores se han inscrito a esos animales sanos, para hacer esta eh donación pues claramente ya van a tener donde acudir de manera directa, se ponen en contacto y si en consenso, deciden hacer la transfusión sanguínea pues hacen los exámenes de compatibilidad y proceden a hacer este procedimiento, además valga decir, que los perritos o gaticos que hacen esta donación se convierten en superhéroes para otro animal, ¿Cierto? Porque terminan salvando en muchas ocasiones la vida de otros animales y entonces ellos hacen una labor bastante bella, bastante hermosa y hay que decirlo que quienes se inscriban acá, además de eso está en el proyecto, lo hacen de manera voluntaria no pueden

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

cobrar absolutamente nada por eh digamos esa esa donación, eso hay que dejarlo claro al momento del registro y allí la Secretaría de Salud, entonces ha aprobado este proyecto tendrá tres meses para hacer esa reglamentación, para hacer el sistema, para hacer la plataforma, yo quiero contarles que tenemos de ejemplo a la ciudad Cúcuta. En Cúcuta, amigo y querido concejal Víctor Caicedo, animalista en esa ciudad, llevó a cabo este proyecto, fue aprobado y hoy ya se está implementando, se está comenzando a implementar esta plataforma de información, este sistema de información que va a salvar muchas vidas, porque finalmente quien necesita una donación pues lo requiere de manera urgente. Yo quisiera por último pedirle José, que pudiéramos colocar este pequeño video, menos de un minuto y escucháramos al concejal Víctor Caicedo de Cúcuta. "tu perro o tu animal de compañía," podemos subirle un poquito José, "ha sufrido dificultades debido a sufrir Erlichia canis, una enfermedad comúnmente conocida, como la fiebre de la garra pata y por supuesto existen otras afectaciones, a animales contraídas por diferentes riesgos y afectaciones, es por eso que desde el consejo municipal logramos, Donar salva un proyecto que permitirá a la alcaldía municipal, diligenciar un registro para identificar y caracterizar posibles personas voluntarias, que permitirán que sus animales sanos se conviertan en potenciales donantes de sangre para esos perritos y gaticos que más lo necesitan. Hoy donar salva, es una realidad, es una norma municipal y encuentra debidamente institucionalizada. Unidos por la vida". Gracias José. Este es el concejal de Cúcuta, Víctor Caicedo, hablamos con él, nos pusimos en contacto. Quisimos también traer esta iniciativa a la ciudad de Bucaramanga. Sabemos que se puede implementar de manera sencilla, hay que hacer pedagogía, Secretaría de Salud. Hay que lograr que la gente pues haga los registros, que pueda esta plataforma activarse, nosotros ayudaremos en el propósito de hacer la difusión para que la gente pueda inscribir a sus animales y de esa manera entre todos en nuestra ciudad, comenzar a salvar las vidas que a veces por falta de donantes de sangre, pues se terminan tristemente perdiendo por no encontrar no solamente la donación sino por no encontrarla a tiempo, entonces lo que queremos es esto que acabamos de explicar, agradecerle a nuestro compañero Carlos Parra, que es coautor de esta iniciativa por haber creído en este proyecto, por apoyarlo, a la concejala Daniela Torres, que además ha hecho una ponencia juiciosa, rigurosa, que ha estudiado bastante este proyecto, que en conjunto con ella realizamos en comisión primera, varias modificaciones, en comisión tercera, en primer debate, perdón, varias modificaciones al texto que creemos, lo nutren, lo fortalecen, lo complementan, y entonces lo que buscamos concejales, es que podamos tener su voto positivo el día de hoy a esta iniciativa que es bonita, que es bella, pero que sobre todo tiene un impacto real en la vida de los animales que más lo necesitan. Muchas gracias presidente.

**PRESIDENTE:** a ud honorable concejal, tiene uso de la palabra el concejal Carlos Parra, como coautor del proyecto.

**INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Gracias presidente, bueno en primer lugar reconocer esta iniciativa y su poder digamos de transformación, lo que mencionaban sobre

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

una cultura de la donación es poderoso, el costo de una bolsa de sangre es alto, pero también porque no hay muchos donantes de sangre animal, entonces cuando una persona tiene cualquier suceso y necesita sangre donada, se ve además en una situación económica difícil. Yo creo que la causa del movimiento animalista por un hospital público es también por eso, porque cuando tiene alguien algún accidente con un animal, una enfermedad, con un animal, los costos son muy altos. Entonces, en la medida que más animales donen sangre, que haya más sangre, digamos habilitada pues seguramente o posiblemente el mercado será más accesible. Hoy pues es también una catástrofe económica, entonces pues la información salva vidas y es bien valioso que esta iniciativa pueda ser eh implementada, pero aquí la petición para la administración, es necesitamos que el programa de comunicaciones de la administración tenga como prioridad, comunicar que se inscriban así como he visto ejercicios que lo digo digamos con apertura de buena comunicación respecto de la adopción, he visto cosas interesantes para que la gente se anime a adoptar, chévere igualito buenos comunicados para que se animen a donar, yo les cuento, yo tengo un perro donante y el ejercicio en la casa también se siente digamos, satisfactorio alrededor de ese de esa práctica. Entonces, entonces la petición para la administración es que ese ejercicio comunicativo priorice y tengamos metas de pronto en el primer año quinientos, en el segundo año mil, pero que pongamos metas respecto de la inscripción de animales en el registro. Entonces, con esos puntos, agradecer la iniciativa, reconocer el trabajo dedicado, constante por los animales de mi compañero Camilo y la ponencia positiva que había tuvo revisar los requisitos y darle su trámite procesal. Muchas gracias presidente.

**PRESIDENTE:** a usted nuevamente felicitaciones, honorables concejales vamos a darle inicio a la lectura articulado.

**SECRETARIA:** señor presidente, le informo que este.

**PRESIDENTE:** señora secretaria, vamos a darle el uso de la palabra al honorable concejal Luis Ávila que pidió la intervención. Tiene uso de la palabra ahora el concejal José David Cavanzo.

**INTERVENCION DEL H.C JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ:** gracias presidente, eh bueno no pues eh celebrar que este acuerdo eh lo hayan presentado entre los concejales Carlos Parra y Camilo Machado, eh entender muy bien la concepción del acuerdo para beneficiar a los animales y quienes tenemos mascotas en nuestras casas, sepamos el alcance que puede tener esto porque muchas veces no identificamos en un documento jurídico, técnico, como un acuerdo municipal, a dónde queremos llegar con este con este acuerdo, con este propósito de los concejales de Bucaramanga y es darle pues ese respaldo, digamos, a los animales, es poder también ayudar a contribuir con la calidad de vida de los animales, solo quienes tenemos, eh esas mascotas o quienes queremos los animales pues, entendemos ese significado y poder tener un canal de comunicación a través de la administración municipal y que por supuesto se haga un seguimiento para que sea efectivo pues nos va a ayudar a que nuestras mascotas puedan ayudar a salvar las vidas de otras

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

mascotas y eso es lo que me parece realmente significativo y que puede aportar pues al, al crecimiento como sociedad, entonces yo quería dejar esa constancia, felicitar nuevamente a los autores y a la administración pues por meterle el hombro a que este proyecto de acuerdo sea una realidad. Gracias presidente.

**PRESIDENTE:** A usted muchísimas gracias. Ahora sí tiene el uso de la palabra concejal Luis Ávila.

**INTERVENCIÓN H.C. LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO:** Gracias presidente, porque el uso la palabra, he presidente cuando hay iniciativas importantes hay que apoyarlas y hoy, apoyo la iniciativa del compañero Camilo Machado se ve su lucha, sé su compromiso frente a los animales y es muy importante, muy importante brindar estos canales para que como su nombre lo dice el proyecto, por medio del cual se crea el sistema de información Donar Salva, para la promoción de la donación de sangre para animales domésticos en el municipio de Bucaramanga, nosotros como equipo de Luis Ávila, queremos aportar a este importante proyecto de acuerdo ya lo socialicé con él, con el autor y también con la ponente y queremos que en el proyecto se garantice que la ciudadanía confíe en este sistema y que este proyecto contemple una estrategia de divulgación, para que sea comunitario, y ya hablándolo con el autor él me dice que es viable, que necesitamos y vamos a pasar una posición modificatoria para que se incluya, el sistema de divulgación e información para el mecanismo específico de la socialización y la pedagogía con esas campañas educativas dirigidas a los tutores a los animales y a los establecimientos veterinarios entonces presidente agradecerle por el uso de la palabra, al autor también, por ser comprometido en este proceso y bueno vamos a generar un importante proyecto de acuerdo para que nuestros animalitos tengan un nuevo mecanismo y una nueva opción en el tema de la donación de sangre. Gracias presidente.

**PRESIDENTE:** secretario vamos a dar inicio Tiene el uso de la palabra el concejal Luis Ávila por favor.


**INTERVENCION DEL H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS:** Presidente para declarar sesión permanente. Señor presidente. Permanente. Señor presidente.

**PRESIDENTE:** ¿aprueban la sesion permanente?

**SECRETARIA:** señor presidente, señor presidente, ha sido aprobada la sesión permanente.

**PRESIDENTE:** vamos a darle el uso de la palabra a la administración, por parte del doctor Rosemberg, quien va a tener, doctor Rosemberg para que, por favor, a la subsecretaria la secretaria encargada.


**INTERVENCION SECRETARIA ENCARGADA, SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE:** Muy buenas tardes, un saludo especial a los honorables concejales, a la presidenta de la comisión, al presidente de la comisión y demás compañeros para la administración municipal, siempre es muy importante contemplar todos los mecanismos que allegan el afecto, que se viene

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

desempeñando y por eso lo hablo desde la parte del afecto y del manejo también hacia nuestros animalitos, en el tema más que en la dinámica de que hemos venido trabajando, es como también contemplamos y lo habíamos establecido desde la Secretaría de Salud, las plataformas digitales, para orientar acciones al mismo. Es una misión que hemos querido establecer siempre encaminada a dimensionar ¿Cómo podemos nosotros hacer extensivo a toda la comunidad todo lo que tiene que ver en el manejo de los animales que están relacionados, en este caso animales domésticos que pueden ser también soporte emocional a cada uno de los integrantes de alguna familia, también hablábamos y lo decía muy bien nuestro concejal y los concejales ponentes el hecho de que dentro de la dinámica de ciudad, se tuviera en cuenta qué mecanismos y que la comunidad se enterara de manera masiva, frente a todas las actividades que se vienen desarrollando como administración municipal y en este caso también cómo podríamos nosotros salvar las vidas de los animales a través de una plataforma y una dinámica conjunta, es también, aclarar también que dentro la misionalidad que tenemos dentro de la Secretaría de Salud y ambiente de Bucaramanga se contempla también eh enlazar muchos aspectos que hoy veíamos dentro del tema que se contempló en la tarde de hoy, esos espacios también y de que, nos generan los animales también cuando contemplamos apoyos psicológicos con ellos ¿No? Cómo la dinámica de una familia puede albergar y eso es un mecanismo de dimensión que nosotros he digamos, en la dimensión de secretaria de salud hemos notado, hemos notado también que las mascotas son tan importantes por ejemplo, para un habitante de calle, muchas veces ellos no se hacen a la resocialización, porque no va Firulais con ellos, entonces mire la dinámica de lo que puede mover una mascota y la dinámica del apoyo psicosocial en la dimensión de ciudad, entonces, he analizando toda la dinámica y en esta proposición que habían hecho ustedes la administración está en la disposición seguir trabajando en el bien de los animales y en la protección de sus derechos y más aún pues, también en la ley que fue aprobada, he que en la dinámica la tenemos he, el día de ayer y que la promulgamos también como Secretaria de Salud, en cada una de las redes y pues se hace acotación precisamente, a la ponencia que se ha realizado el día de hoy. Muchas gracias.

**PRESIDENTE:** a ud doctora, he... concejal Camilo.

**INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA:** Gracias presidente, por el uso de la palabra, agradecerle a la funcionaria que nos pues digamos, tienen a bien la iniciativa, creo que es una iniciativa que se ha construido de manera juiciosa, que se ha implementado en otras ciudades, como lo hemos revisado por ejemplo en la hermana ciudad de Cúcuta, he la concejala ha hecho además una labor bien valiosa, en materia de la ponencia, porque ahorita que hablaba con el concejal Luis Ávila, en comisión tercera, en primer debate se incluyó entre varios artículos, un artículo, eh que hablábamos con la concejala, frente a incentivos, para quienes, incentivos no económicos, para quien o quienes decidan o los tutores que decidan participar de este programa, registrar a sus animales de compañía sanos, para que puedan ser potenciales donantes y así salvar vidas de otros gaticos de otros perritos he, y en

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

ese sentido se incluyeron unos incentivos no económicos ¿Cierto? Un certificado, un una serie digamos, de, de motivaciones, por decirlo así, frente a quienes hagan esta labor como ciudadanos ejemplares, pero además para estos perritos y gaticos que terminan siendo como lo dijimos, superhéroes de otros animales porque terminan salvándoles literalmente la vida, pero además este sistema de información que será según lo dice el acuerdo de acceso público, de acceso a cualquier hora del día, básicamente puede ser a través de la página web, que puedan ingresar y de esa manera en cualquier momento a cualquier hora, cualquier día puedan acceder a esta información porque las emergencias en materia de enfermedades y emergencias médicas veterinarias, pues pueden ocurrir a cualquier hora, en cualquier momento y esta página estará entonces dispuesta, para eh ser digamos consultada, por las personas que así lo requieran, pero además acá digamos con la autora, eh con el autor, con la ponente eh con y el concejal Luis Ávila, decidimos eh ingresar un nuevo literal a uno de los artículos en el que, en el que eh establecimos que se deberá promover la difusión del programa en las páginas oficiales de la alcaldía, así como campañas en calle y en medios de comunicación locales, para garantizar la máxima publicidad sobre el programa Donar salva, esto para que la gente lo conozca, para que la gente pueda registrarse y sepa que lo que está haciendo allí pues es un acto de amor con otros animales que lo necesitan y que seguramente pues si ellos lo llegan a requerir también tendrán esta información a la mano. Entonces presentamos esta proposición, presidente. eh le agradezco por la colaboración.

**PRESIDENTE:** honorable concejal, vamos a hacer eh a que por favor acerquen, hagan llegar a la secretaría la proposición para que del articulado de una vez sea incluido, señora secretaria vamos a darle lectura al articulado por favor del proyecto 032.


**SECRETARIA:** Señor presidente, atendiendo a su indicación me permito en dar lectura a los artículos. Artículo primero, la comisión lo modificó. Artículo primero, modificado en comisión, artículo primero, Objeto: creece el sistema de información Donar salva, como una plataforma municipal destinada a la gestión, administración y promoción de la donación de sangre para animales domésticos, con el fin de facilitar la conexión entre donantes y receptores garantizando la atención oportuna en emergencias veterinarias. Señor presidente, ha sido leído el artículo primero modificado en comisión.

**PRESIDENTE:** en consideración del artículo primero aprueban los H.C.

**SECRETARIA:** señor presidente, ha sido aprobado el artículo primero.

**PRESIDENTE:** continúe por favor.

**SECRETARIA:** señor presidente, me permite dar lectura al artículo segundo modificado en comisión, artículo segundo componentes del sistema el sistema: el sistema de información donar salva contendrá los siguientes elementos, -1. Registro

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

de animales donantes incluyendo datos de identificación del animal, nombre, edad, raza, peso, fotografía actualizada, historial médico relevante, datos del tutor y contacto, establecimiento veterinario preferido por la por la por la donación. -2. Registro de animales receptores incluyendo, datos de identificación del animal, fotografía actualizada, condición médica, en casos de animales con tutor, datos del contacto del mismo, en casos de animales sin tutor, datos del profesional responsable de la unidad de bienestar animal, a cargo del animal o de la fundación respectiva, establecimiento veterinario sugerido para realizar el procedimiento. -3. Registro de establecimientos veterinarios autorizados, incluyendo datos de identificación y contacto, horarios de atención, protocolos de donación, capacidad de atención. -4. Módulo de educación y sensibilización de información, La importancia de la donación de sangre animal, requisitos y beneficios. Parágrafo uno: procedimiento realizado estará a cargo de la componente elegida por los tutores del donante y receptor que hará los exámenes y requerimientos médicos necesarios para realizar el procedimiento Parágrafo dos: la plataforma incluida un sistema de alertas en tiempo real para notificar a donantes potenciales sobre emergencias cercanas previas y autorización a los tutores registrados, señor presidente ha sido leído el artículo segundo modificado en comisión.

**PRESIDENTE:** ¿aprueban los honorables concejales el artículo segundo modificado?

**SECRETARIA:** señor presidente, ha sido aprobado el artículo segundo modificado en comisión.

**PRESIDENTE:** siguiente artículo, por favor.


**SECRETARIA:** Artículo tercero, señor presidente, el artículo tercero la, la comisión lo modificó, artículo tercero: requisitos para el registro, la Secretaría de Salud y Ambiente, mediante reglamentación que expida en un plazo a no mayor a tres meses, establecerá los requisitos de salud bienestar, para, para el registro en el sistema de información Donar Salva de los animales donantes y receptores. Señor presidente ha sido leído el artículo tercero modificado en comisión.

**PRESIDENTE:** aprueban el artículo tercero modificado en comisión.

**SECRETARIA:** señor presidente, ha sido aprobado el artículo tercero.

**PRESIDENTE:** Continuemos por favor.

**SECRETARIA:** Señor presidente el artículo cuarto, la comisión lo modificó, artículo cuarto, la Secretaría de Salud y Ambiente en coordinación con la oficina TICS, será responsable para crear y administrar de manera integral el sistema de información Donar salva, lo cual comprende. -A. Crear el sistema de información Donar Salva, -B. Administrar la plataforma tecnología, garantizando su funcionamiento continuo a la seguridad de la información y el correcto acceso de los

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>54</b> de <b>60</b>

usuarios. -C. Verificar y validar la documentación e información ingresada al sistema incluyendo certificaciones médicas, datos de contacto y registros de donaciones. -D. Gestionar las comunicaciones entre los donantes y receptores manteniendo un sistema eficiente de contacto y respuesta para emergencias. -E. Realizar el seguimiento del programa mediante informes periódicos y estadísticas de uso que permitan evaluar la efectividad, el rediseñar e implementar campañas de sensibilización, promoción y educación en coordinación con entidades educativas y organizacionales de protección animal, para incentivar la participación ciudadana en el programa. -G. Supervisar la calidad del servicio mediante la implementación de procesos de mejora continua y evaluación periódica del sistema. -H. Garantizar la protección de datos personales de tutores y de la confidencialidad de información médica de los animales conforme a la ley 1581 de 2012, establecer alianzas con fundaciones, clínicas veterinarias y universidades a ampliar la red de donantes y optimizar el sistema. Señor presidente ha sido leído el artículo cuarto modificado. Así mismo le informo que este artículo tiene una proposición modificatoria.

**PRESIDENTE:** por favor leer la proposición modificatoria.


**SECRETARIA:** señor presidente, me permito dar lectura, Proposición: De conformidad a lo dispuesto en el reglamento interno del concejo, del concejo modifíquese el artículo cuarto proyecto de acuerdo número 032 del 25 de marzo del 2025, quedaría de la siguiente manera. Numeral -J. Se deberá promover la difusión del programa en las páginas oficiales de la alcaldía, así como campañas en calle y en medios de comunicación locales, para garantizar la máxima publicidad sobre el programa. Presentado por los H.C Camilo Andrés Machado Ardila, Carlos Felipe Parra Rojas, Daniela Torres Zarate y Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

**PRESIDENTE:** En consideración la proposición de modificación del artículo.

**SECRETARIA:** Señor presidente, ha sido aprobada la proposición modificatoria para este artículo.

**PRESIDENTE:** Por favor leer el artículo modificado.

**SECRETARIA:** Señor presidente, me permito dar lectura al artículo cuarto modificado. Artículo cuarto: La Secretaria de Salud y Ambiente en coordinación con la oficina TICS será responsable de crear y administrar de manera integral el sistema de información Donar Salva lo cual comprende: -A. Crear el sistema de información Donar Salva, -B. Administrar la plataforma tecnología, garantizando su funcionamiento continuo a la seguridad de la información y el correcto acceso de los usuarios. -C. Verificar y validar la documentación e información ingresada al sistema incluyendo certificaciones médicas, datos de contacto y registros de donaciones. -D. Gestionar comunicaciones entre los donantes y receptores manteniendo un sistema eficiente de contacto y respuesta para emergencias -E. Realizar el seguimiento del programa mediante informes periódicos y estadísticas de uso que permitan evaluar

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página <b>55</b> de <b>60</b>

la efectividad, -F. Diseñar e implementar campañas de sensibilización, promoción y educación en coordinación con entidades educativas y organizacionales de protección animal para incentivar la participación ciudadana en el programa. -G. Supervisar la calidad del servicio mediante la implementación de procesos de mejora continua y evaluación periódica del sistema. -H. Garantizar la protección de los datos personales de tutores y de la confidencialidad de información médica de los animales conforme a la ley 1581 de 2012, establecer alianzas con fundaciones, clínicas veterinarias y universidades a ampliar la red de donantes y optimizar el sistema. -J. Se deberá promover la difusión del programa en las páginas oficiales de la alcaldía, así como las campañas en calle y en medios de comunicación locales para garantizar la máxima publicidad sobre el programa. Señor presidente ha sido leído el artículo cuarto modificado.

**PRESIDENTE:** HC aprueban el artículo cuarto modificado.

**SECRETARIA:** señor presidente ha sido aprobado el artículo cuarto modificado.

**PRESIDENTE:** por favor continuemos.

**SECRETARIA:** me permito dar lectura al artículo quinto modificado en comisión, artículo quinto: Reglamentación, la Alcaldía Municipal de Bucaramanga, en un plazo no mayor a tres meses contados a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo reglamentará los aspectos técnicos, operativos del sistema, señor presidente, ha sido leído el artículo quinto.

**PRESIDENTE:** aprueban los H.C de artículo quinto.

**SECRETARIA:** señor presidente. ha sido aprobada el artículo quinto.

**PRESIDENTE:** Continuamos por favor.


**SECRETARIA:** Señor presidente, me permito dar lectura al artículo sexto, de la comisión agregó el artículo, modificó el artículo, artículo sexto, Incentivos: la Secretaría de Salud y Ambiente, podrá establecer incentivos no económicos como reconocimientos públicos o certificados de participación, para los tutores de animales donantes y los establecimientos veterinarios que se destaquen por su colaboración con el sistema Donar Salva, señor presidente, ha sido leído el artículo sexto.

**PRESIDENTE:** en consideración del artículo sexto.

**SECRETARIA:** Señor presidente ha sido aprobado el artículo sexto.

**PRESIDENTE:** continúe por favor

**SECRETARIA:** señor presidente, me permito dar lectura al artículo séptimo original del proyecto de acuerdo: Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de su publicación, señor

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

presidente, ha sido leído el artículo séptimo de este importante proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTE:** aprueban los H.C.

**SECRETARIA:** Señor presidente, ha sido aprobado el artículo séptimo.

**PRESIDENTE:** Continúe por favor.


**SECRETARIA:** Señor presidente, me permito dar lectura al considerando del proyecto de acuerdo número 032 de 2025, Considerando modificado en la comisión, considerando que -1. al Concejo municipal de Bucaramanga, le corresponde reglamentar las funciones y la eficiente prestación de servicios a cargo del municipio de conformidad al numeral uno del artículo 313 de la constitución, -2. La constitución política de Colombia en sus artículos 1, 79, 80 y 95, consagra la constitución ecológica y principios como la dignidad, la solidaridad imponiendo al Estado y a la sociedad el deber de proteger los animales como parte del ambiente y del interés general. -3. el artículo 95 de la Constitución política impone a los ciudadanos, el deber de proteger los recursos naturales incluyendo la fauna, lo que se entiende en la promoción de su bienestar, entornos urbanos. -4. La declaración universal de los derechos de los animales la UNESCO en 1978 establece principios éticos que abogan por el trato digno y la del sufrimiento innecesario. -5. La ley 84 de 1989, la ley 1774 de 2016 y la ley 1801 de 2016, establece un conjunto de normas que obligan a las entidades territoriales a desarrollar políticas de bienestar animal. -6. La ley 1774 de 2016, reconoce a los animales como seres sintientes y establece el deber de protección contra el sufrimiento y el dolor. -7. Mediante el acuerdo 024 del 13 de agosto de 2019 del Concejo municipal de Bucaramanga, adoptó la política pública de protección y bienestar animal en el municipio, -8. La jurisprudencia de la corte constitucional con sentencias como 666 de 2010, 041 de 2017 y 045 de 2020, consolida el reconocimiento de los animales como seres sintientes y el deber de evitarle sufrimiento injustificado. -9. La sentencia 041 de 2017, la corte constitucional reconoce a los animales como seres sintientes y establece un deber ético, jurídico de protección vinculado a este principio de interés general y es necesario establecer mecanismos que faciliten la conexión entre otros propietarios de animales donantes y aquellos que requieren donaciones de sangre. -11. La implementación del sistema de información descentralizado, permitirá gestión más eficiente de las donaciones de sangre animal en caso de emergencia. Señor presidente, ha sido leído el considerando modificado al proyecto de acuerdo número 032 de 2025.

**PRESIDENTE:** H. ¿C los considerandos, aprueban?

**SECRETARIA:** señor presidente han sido aprobados los considerandos del proyecto de acuerdo 032 de 2025 por los HC.

**PRESIDENTE:** Por favor, darle lectura a la exposición de motivos.

**SECRETARIA:** Con mucho gusto señor presidente, Exposición de motivos, proyecto de acuerdo de 2025 por medio el cual se crea el sistema de información Donar Salva, la promoción de la

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


donación de sangre para animales domésticos en el municipio de Bucaramanga. -1. Objeto del proyecto, el presente proyecto de acuerdo, tiene como objetivo crear un sistema de información que facilite y promueva la donación de sangre para animales domésticos en el municipio de Bucaramanga, conectando de manera eficiente a propietarios de animales donantes con aquellos que requieren transfusiones sanguíneas de emergencia. -2. Contexto y justificación, la medicina veterinaria moderna enfrenta constantemente situaciones de emergencia, donde se las transfusiones sanguíneas son vitales para salvar la vida de animales domésticos sin embargo, la falta de un sistema organizado que conecte donantes con receptores dificulta el acceso oportuno a este recurso vital en Bucaramanga, las únicas veterinarias reportan regularmente casos donde dificultad para encontrar donantes de sangre animal compatibles han comprometido la atención de emergencia, la búsqueda de donantes suele realizarse de manera informal a través de redes sociales o contactos personales, lo que resulte ineficiente y puede retrasar procedimientos urgentes. -3. Fundamento legal, el presente proyecto de acuerdo, encuentra su fundamento en un robusto marco normativo que establece la responsabilidad municipal, en la protección animal y en la prestación de servicios veterinarios. -3.1. Fundamentos constitucionales, la Constitución política establece un deber de protección animal que se deriva de, -A. artículo 8 que impone el estado de los particulares la obligación de proteger las riquezas naturales de la nación incluyendo la fauna como elemento esencial del ambiente. -B. El artículo 313 que otorga los concejos municipales y la composición para dictar normas necesarias para garantizar el cumplimiento de los fines del estado en su territorio incluyendo la prestación eficiente de los servicios públicos. -C. La Corte Constitucional ha desarrollado una sólida posición jurisprudencial sobre la protección animal, destacando la sentencia 666 de 2010, que la protección animal tiene cargo constitucional y que las entidades territoriales deben garantizar la integridad de los animales como seres sintientes. -3.2 Fundamentos normativos específicos, la ley 1774 de 2016, reconoce a los animales como seres sintientes establecer el deber de protección contra el sufrimiento y el dolor impone la obligación de garantizar la salud y bienestar animal y define en la responsabilidad de las autoridades en la protección animal. Por otra parte, la ley 84 de 1989, estatuto nacional de protección animal, establece el deber de prevenir y tratar el dolor de los animales, define la obligación de garantizar atención veterinaria promueve la salud y el bienestar animal. El acuerdo municipal 024 de 2019, política pública de protección y bienestar animal, establece el marco de acción municipal, en materia de protección animal, define las responsabilidades de la Secretaría de Salud y Ambiente y de otras autoridades dentro del sistema y promueve la implementación de programas de bienestar animal. -4. Beneficios del sistema, la creación del sistema Donar salva representa un avance significativo en la protección, el bienestar animal en el municipio de Bucaramanga, en el contexto de las emergencias veterinarias las transfusiones sanguíneas constituyen procedimientos críticos que pueden significar la diferencia entre la vida y la muerte de un animal. Actualmente la falta de un sistema organizado para la gestión de donaciones de sangre animal genera retrasos significativos en la atención de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

emergencias, comprometiendo la efectividad de los tratamientos veterinarios en consecuencia a la supervisión de las mascotas, la supervivencia. El sistema Donar Salva, surge como respuesta a esta necesidad apremiante alineándose como el deber constitucional y legal del municipio de garantizar la protección y el bienestar animal al establecer una plataforma centralizada de información sobre donantes y receptores del sistema permitirá una respuesta más ágil y eficiente en situaciones de emergencia reduciendo significativamente los tiempos de esperar para acceder a transfusiones sanguíneas necesarias, un aspecto innovarle y fundamental del sistema en la inclusión de la información detallada y fotografías de los animales que requieren donaciones de sangre lo que genera un vínculo emocional directo entre donantes y receptores esta conexión personal donde los protectores pueden conocer la historia y ver el rostro del animal que necesita ayuda ha demostrado ser poderoso incentivo para la participación en programas de donación, la experiencia en otros contextos demuestra que cuando las personas pueden identificar el beneficiario directo de su ayuda a la disposición a participar aumenta significativamente. De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 819 de 2013, del presente proyecto de acuerdo no genera impacto fiscal que implique una modificación del marco fiscal de mediano por cuanto: -1. Las actividades y funciones descritas en el presente acuerdo, al ejercicio de competencia y funciones ya asignadas a la Secretaría de Salud y Ambiente, dentro de las responsabilidades en materia de bienestar animal y atención veterinaria. -2. El artículo 1 de la ley 819 de 2013 establece que el marco fiscal de mediano plazo es un documento que enfatiza los resultados y propósitos de la política fiscal siendo este proyecto una iniciativa que crea un sistema de información para gestionar donaciones de san animal, no genera gasto público adicionado significativo, que se implementará usando la infraestructura tecnológica existente. -3. La gestión del sistema de información puede desarrollarse con el personal y recursos técnicos actuales de la secretaría de Salud y Ambiente en el marco de sus funciones establecidas en el decreto municipal 076 de 2018, y el acuerdo 024 de 2019 política pública de protección y bienestar. Conclusión, el sistema de información Donar Salva, representa una solución innovadora y necesaria para mejorar la atención veterinaria de emergencia en Bucaramanga, su implementación demostrará el compromiso del municipio, del bienestar animal y establecerá un precedente importante en la gestión de servicio veterinarios públicos, por las razones expuestas he presentado este proyecto de acuerdo a consideración del honorable Concejo municipal de Bucaramanga solicitando su apoyo para su discusión y aprobación presentada por los honorables concejales Camilo Andrés Machado Ardila y Carlos Felipe Parra Rojas, señor presidente, ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo número 032 de 2025.

**PRESIDENTE:** H.C ¿en consideración la exposición de motivos, del proyecto de acuerdo número 032 lo aprueban?

**SECRETARIA:** señor presidente, ha sido aprobado exposición de motivos original del proyecto de acuerdo número 032 de 2025 por los HC.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**PRESIDENTE:** continuemos con el preámbulo por favor.

**SECRETARIA:** Sí, señor presidente, preámbulo original, el concepto, el Concejo municipal de Bucaramanga, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial en las que confiere el artículo 313 de la constitución nacional, el artículo 32 de la ley 536 de 1994, ley 1551 de 2012 y señor presidente, ha sido leído el preámbulo original del proyecto de acuerdo número 032 de 2025.

**PRESIDENTE:** ¿aprueban el del preámbulo del proyecto?

**SECRETARIA:** señor presidente, ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo número 032 de 2025 por los H.C.

**PRESIDENTE:** continuemos con el título por favor.

**SECRETARIA:** Título original: Por medio del cual se crea el sistema de información Donar Salva para la promoción de la donación de sangre para animales domésticos en el municipio de Bucaramanga. Señor presidente ha sido leído el título original del proyecto de acuerdo número 032 de 2025.

**PRESIDENTE:** ¿Aprueben el título original del proyecto 032?

**SECRETARIA:** Señor presidente le informo, ha sido aprobado el título original del proyecto de acuerdo número 032 de 2025 por los honorables concejales.

**PRESIDENTE:** Honorables concejales, les pregunto que si quieren que el proyecto número 032 del 6 de marzo del 2025 vaya para sanción del señor alcalde aprueban H.C?


**SECRETARIA:** señor presidente, le informo así lo han querido y aprobado los honorables concejales, que este proyecto de acuerdo 032 de 2025 por medio del cual se crea el sistema de información Donar Salva para la promoción de la donación de sangre para animales domésticos en el municipio de Bucaramanga, pase a sanción del señor alcalde con sus respectivos documentos.

**PRESIDENTE:** muchísimas gracias, a lo y felicitaciones a los dos concejales autores del proyecto igual que la nuestra querida concejala Daniela Torres. Continuemos con el orden del día señor secretario. Gracias también a la administración por estar presente en los dos proyectos, continuemos con el orden del día por favor.

**SECRETARIA:** Señor presidente, continuando con el orden del día, sexto punto, lectura de documentos y comunicaciones, señor presidente le informo en la mesa de la secretaría general hay una comunicación para ser leída.

**PRESIDENTE:** demole lectura por favor a la publicación

**SECRETARIA:** señor presidente, Bucaramanga 23 de abril del 2025 señores honorable Concejo municipal de Bucaramanga, asunto invitación celebración veinticinco años de institución educativa Gustavo Cote Uribe, deseando que de esta misiva la encuentre con paz y bien, la comunidad de la institución

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA CORPORATIVA DE SESIONES</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

educativa Gustavo Cote Uribe le desea éxitos en tan honorable labor que desempeña desde el cargo que hoy ocupa donde se lideran los principales proyectos que benefician a la región del país. En esta ocasión es motivo de júbilo compartirle que nuestra amada institución conmemora veinticinco años desde su fundación en Bucaramanga, siendo referente de calidad y promoción del desarrollo humano integral sobre todo en zonas de cara vulnerable de la ciudad potenciando las competencias y habilidades de los estudiantes que llegan a nuestras aulas. Como muestra de gratitud por el camino que hemos recorrido deseamos que haga parte de la actividad inicial de la celebración que se llevará a cabo en las instalaciones del colegio este lunes veintiocho de abril desde las cuatro de la tarde hasta las siete de la noche. Agradeciendo la atención prestada esperando contar con su valiosa presencia, Nini Johana García Salazar, rectora encargada. señor presidente, ha sido leída la comunicación.

**PRESIDENTE:** Continúe por favor.

**SECRETARIA:** con mucho gusto señor presidente, séptimo punto, proposiciones y asuntos varios señores presidentes le informo no hay proposiciones radicadas en la mesa de la secretaría general para ser leídas, nos encontramos en el punto de asuntos varios señores presidentes no existiendo solicitudes del uso de la palabra le informo siendo las seis y treinta y seis de la tarde. El orden del día se encuentra agotada.

**PRESIDENTE:** muchísimas gracias señora secretaria, los concejales y a la administración que durante toda la tarde de hoy estuvieron debatiendo dos importantes proyectos del cero treinta y el cero treinta y dos a través de los medios de comunicación digital les estaremos informando.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en Archivo de voz computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El presidente:

  
**TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**

El secretario general:

  
**JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO**

ELABORADO POR: **JHON ELKIN GARCIA ARDILA CPS.**

REVISADO POR: **LUIS JOSE LOPEZ HERRERA**

REVISADO POR: **Elizabeth Montañez**